



Sección Judicial

Remates

JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 11 HORAS en H. Primo 277 de Quilmes, el inmueble ubicado en Dean Funes 127, de Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., Mat. 52281 (086) N.C.: II-1-39-26b, Pda. 30922, sobre lote de 237,50m2. deshabitado, ad corpus, deshabitado. El bien registra las siguientes deudas: AYSA al 3-4-14 fs.139 \$ 69,60; Municipales al 3-4-14 fs. 141 \$ 7.901,22; ARBA al 1-4-14 fs. 142 \$ 2.666,70. Exhibición: 23/10/14 de 16 a 17:30 hs.- Base: \$ 400.000,00. Comisión: 3%, cada parte más aportes Ley 7.014, Señá: 10%. Sellado: 1,2 %, todo al contado en efectivo y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. Los interesados deberán identificarse y exhibir la tenencia del dinero necesario para afrontar seña, sellado, comisión y aportes como mínimo sobre la base de venta, para ingresar al recinto y participar del remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Pcia.de Bs. As. Remate ordenado en autos: "Rodríguez Néstor José c/ Bursik Olga María s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 24579. Quilmes, 7 de octubre de 2014. Fabián Guerrero. Secretario.

L.P. 27.010 / oct. 16 v. oct. 20

PATRICIA MARÍA ROBLEDO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi Juez, Secretaria Única, sito en Av. 13 entre 47 y 48, Palacio de Tribunales de la Ciudad de La Plata, comunica en los autos "Turchinsky Pedro Ignacio c/ Fernández del Carmen y otros s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 127937), que la martillera Patricia María Robledo (Col. 6888, L. 13 Fa. 16) C.U.I.T. 27-23264773-1, Tel. 0221-4821551, Cel. 0221-156244453, realizará la venta en subasta pública EL DÍA LUNES 17 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 9:30 HS., en el Sala de Remates de la Asociación de Martilleros y Corredores Públicos de la Ciudad de La Plata, sito en la calle 17 N° 1027, el cien por ciento (100%) indiviso del inmueble sito en la calle Schumann N° 1809 entre Villaruel y Azara, de la ciudad y Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. VI, Sección K, Mz 8, Parc. 13, Partida 104.438, Matrícula 22.859. Otorgando el bien al mejor postor, con la base de las 2/3 partes \$ 117.617,33 (pesos sientos diecisiete mil con treinta y tres), quien deberá abonar el 30% del precio como seña; el 1% por sellado de boleto de compra-venta; el 2% a cargo de la parte vendedora y el 2% a la parte compradora por comisión del martillero, 10% en conceptos de aportes previsional. Dejándose constancia que: el inmueble se encuentra ocupado y que se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. El presente auto dictado se puede consultar en página por Internet www.scba.gov.ar. El bien será exhibido los días 22 y 24 de octubre de 2014 de 10:00 a 11:00 hs. La Plata, 30 de septiembre de 2014. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.043 / oct. 16 v. oct. 20

JUAN P. BIASI CASTAGNINO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial 4, Sec. Única de Mercedes (B) hace saber que el Martillero

Juan P. Biasi Castagnino CUIT. 20-32356275-0 subastará EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 10 HS., en la sede del Juzgado sito en 27 N° 576 2° piso, un inmueble ubicado en la calle 101 y 102 de Mercedes (B), Nom. Catastral es - Circ. II, Sec. B, Manzana 136-a, Parcela 12, Dominio Matrícula 14732 (71) desocupado. Base \$ 90.000. Comisión: 4% más aporte de ley en efectivo en el acto del remate y saldo mediante depósito en la cuenta de autos dentro de 5 días de notificado ministerio ley la aprobación de la subasta aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la inmediata aprobación de la subasta. Todo ello bajo apercibimiento de ley. Impuestos y tasas adeudados hasta la subasta (fs. 443 a 444) y transferencia dominial, a cargo del comprador. Deudas Servicios Sanitarios \$ 1.414,50 y ABL \$ 3.214,50 al 6/5/2013. Se aceptan ofertas bajo sobre cerrado hasta el día 30 de octubre de 2014 a las 14 hs. Bases y condiciones a fs. 404. Visitas el lunes 27 de octubre de 10 a 12 hs. Venta decretada en autos Otero, Alfredo Alejandro c/ sucesores de Lezza, Juan Carlos y Ots. s/ División de condominio - Expte. N° 73.713. Mercedes 25 de septiembre de 2014. Analía Verónica Barletta, Secretaria.

Mc. 67.810 / oct. 16 v. oct. 20

JACINTO E. LÓPEZ BASAVILBASO

POR 2 DÍAS - Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga - Secretaria N° 44 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 - 3° piso - CABA, comunica en los autos: "Socimer International Bank Limited s- Quiebra - s/ Incidente de venta partido de Lobería" - Expte. 17138/2009/1, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7), rematará EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 10:15 HS. en Jean Jaurés 545 -CABA, la fracción de campo ubicada en el Cuartel VIII, Partido de Lobería, Pcia. de Buenos Aires, N.C.: Circ. VIII, Parcela 734 c-k, Partida 35701, Matrícula 10214 del Partido de Lobería. Ocupada por quien no acreditó carácter, por lo que fue intimado a desocuparla una vez efectuada la subasta, bajo apercibimiento de lanzamiento. Se trata de una fracción sobre la Ruta Prov. N° 88 (que une Mar del Plata - Miramar y Necochea), a unos 45 Km al Norte de Necochea hacia Miramar, con entrada en el km. 76,200. Se observan bases de antiguos silos y de una balanza para camiones, cuatro construcciones precarias de material, una de ellas la vivienda del ocupante y las restantes pequeños y antiguos depósitos. Cuenta con alambrado perimetral, agua y conexión de electricidad. Todo en mal estado. Base: \$ 245.000.- Venta al contado al mejor postor - En dinero efectivo o cheque certificado - Señá: 30% - Comisión: 3 % + 21% I.V.A. - Arancel oficina de subastas: 0,25% y Sellado de Ley. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del 5° día de aprobado el remate (Art. 580 CPCC), sin necesidad de notificación o intimación alguna y deberá constituir domicilio dentro del radio de CABA.- A partir de que el tribunal apruebe el remate y haya tenido por integrado el saldo del precio, el adquirente deberá: a) tomar posesión del bien dentro de las 48 horas; b) materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días, bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de compra. Las deudas que se registren por impuestos, tasas, contribuciones, servicios, etc., serán asumidas por el comprador a partir de la toma de posesión del bien. Los interesados deberán ajustar sus peticiones a las disposiciones que surgen de autos. Exhibición: 31/10/14 de 16 a 18 hs y 01/11/2014 de 10 a 12 hs. Los interesados podrán contactarse con el martillero para coordinar visitas a los teléfonos 4812-3358 y 15-6861-2820, o al correo electrónico: lopezbasavilbaso@fibertel.com.ar y por Internet a www.rematescorporacion.org (Código: Lobería).- Serán admitidas ofertas bajo

sobre hasta las 10 hs del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs del mismo día en los términos del art. 162 del Reglamento para el fuero. Buenos Aires. Buenos Aires, 1° de octubre de 2014. Fdo.: Dr. Pablo Caro - Secretario de Juzgado.

C.F. 31.517 / oct. 17 v. oct. 20

SOFÍA ELSA GIANCARLO

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Santiago Omar Bernat, se hace saber que la martillera Sofía Elsa Giancarlo (T° V F°. 002), designada en autos "Banco de La Pampa Sem c/ Quinzio, Luis Daniel s/ Prepara Vía Ejecutiva", Expte N° 24.313, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, subastará EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 11 HS., en Domingo Vázquez N° 302, planta alta, local de Bomberos Voluntarios de Tres Arroyos, un inmueble ubicado en la localidad de Oriente, partido de C. Dorrego, calle Rivadavia N° 655, identificado catastralmente como: Circ. XIII, Secc. A, Mz. 64, Parc. 11, Partida N° 4457 (022) Matrícula N° 20.771 (022) con una superficie total de 600 mts2. Base \$35.112 (Pesos treinta y cinco mil ciento doce). Ocupado, por el Sr. Quinzio, Luis Daniel y su esposa Sra. Contrera Ana Isabel, Señá 10%, Comisión 3%, a cada parte, sellado de boleto y aporte Ley 7.014 a cargo del comprador, pagadero en efectivo en el acto del remate. Horario de revisión del bien; el día 28 de octubre de 2014 de 16:30 a 17 horas. En la Municipalidad de Cnel. Dorrego al 31/07/2014 adeuda \$1.371,72 en concepto de servicios urbanos, en la Dirección General de Rentas, no registra deuda al 01.09.2014. El Comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado, asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme al Art. 581 del citado código, o designar escribano en cuyo caso los gastos de escrituración serán a su exclusivo cargo. Asimismo, se aceptarán ofertas en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día anterior a la fecha del remate, hasta las 13 hs. en el Juzgado, los que serán retirados por el Sr. Martillero y abiertos en el acto de la subasta. Para el caso de compra en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Tres Arroyos, 3 de octubre de 2014. Dr. Hernando A. Ballatore. Secretario.

T.A. 87.584 / oct. 17 v. oct. 21

SAÚL R. FREJA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. N° 3 de Junín (B), a cargo de la Dra. Laura Morando, Secret. Única, del D.D.J.J. de Junín (B), en autos: "Lucero, Marcelo Adrián c/ Macellaro De Garro Liliana y ot. s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 6592/2004, hace saber que el Martillero Saúl R. Freja, R.I., CUIT N° 20-13250649-4, subastará sin base y al mejor postor, EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 9:30 HS., en el Colegio de Martilleros de Junín (B), sito en Belgrano N° 74, el 100% del inmueble cuya Nom. Cat. es: Circ. I; Secc. F; Mza.63; Parc.14-a; Partida 054-012999-1. El bien inmueble se encuentra ocupado. Deudas: Inmobiliaria \$ 896,30 (al 24/9/14) y Municipales \$ 39.182,09 (al 24/9/14). Comisión 2% c/cada parte; Señá 10%; Sellado: 1% de Ley.- Compra en comisión: el comprador deberá indicar en el acto de la subasta, nombre y dirección de su comitente, en escrito firmado por ambos (Art. 582 del CPC). Saldo de precio: deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta. La indisponibilidad no registrará respecto de los gastos de escritura-

ción y pago de impuestos (Art. 581 del CPC). Día de visita: 28/10/2014, de 10 a 11 Hs., previo convenir con el Martillero.- El comprador en el acto de la firma del boleto, deberá constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 580, 41 CPC). Se hace constar que quien concurra al acto de la subasta deberá acreditar su identidad con el documento pertinente. Demandados D.N.I. N° 11.394.26 y L.E. 8.364.025.- Junín, 2 de octubre de 2014. Agustín Daghero, Secretario.

Jn. 70.295 / oct. 17 v. oct. 21

EDUARDO N. GENLOT

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 8 de Quilmes hace saber que el Martillero Eduardo N. Genlot (Col. N° 203 CMQ) rematará EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 12 HS. en H. Primo N° 277 de Quilmes el 100% del inmueble (Departamento de 64,04 m2. que consta de 2 dormitorios, Living, Cocina y Baño) sito en Garibaldi N° 160 Piso 9° "C" esq. Moreno de Quilmes, Nom. Cat.: I-L-60-11f-Subp. 38 Mat. 68402/38 ocupado por Ethel Carolina Gorsky y flia. en carácter de inquilina que paga \$ 3750.- más expensas de \$ 863.- (a junio de 2014) mensuales, cuyo contrato vence indefectiblemente el 4/5/2015. Exhibición el 21/10/2014 de 14 a 15 Hs. Condiciones: Base \$ 416.200.- Seña 10% Comisión 3% c/p, Ap.Ley y Sellado 1,2%. Deudas obrantes en autos: AYSA sin deuda al 29/08/2014, ARBA sin deuda al 26/8/2014, Municipalidad de Quilmes \$ 345,70 al 10/10/2014. Sin deudas de Expensas a junio de 2014. Los asistentes además de registrarse con doc. de identidad deberán exhibir la suma de \$ 64.000 en pesos, cheque certificado o depósito en la cuenta de autos, para poder ingresar a la Sala de Remates. El comprador deberá indicar en el acto de suscripción del boleto de compraventa el nombre, documento y dirección de su comitente, debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos mediante escrito firmado en el pago de saldo de precio. Remate ordenado en autos Gallucci Graciela A. y Otro/a C/Gallucci Elsie N. Exp. N° 26460. Quilmes, 6 de octubre de 2014. Fdo. Dr. Martín Sangiácomo. Secretario.

L.P. 27.091 / oct. 17 v. oct. 21

MARCELO RAFAEL MOSCARDO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. de S. Isidro N° 9 Sec. Única comunica en autos "Díaz, Ricarda Antonia s/ Sucesión ab-intestato" (Expte. 28.726) que el Mart. Marcelo Rafael Moscardo rematará EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 12.00 HS. en A. Brown 160 de S. Isidro el inmueble sito en Bartolomé Novaro 2943 de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V - Sección: E - Manzana: 319 - Parcela: 15 - Matrícula 62303 - Deudas: Municipalidad (Fs. 550) al 26/2/14 \$ 13.775,48 - ARBA (Fs. 555) al 11/3/2014 \$ 4.637,10 - AySA (Fs. 512) al 7/10/13 \$ 5.140,98 - Base \$ 101.024.- Contado y mejor postor. Seña 10% en efectivo - Comisión 3% cada parte más el 10% en concepto de aporte previsional a cargo del comprador Sellado de ley - Según acta de Constatación: Ocupado por San Gregorio Elisa Inés quien manifiesta que vive en carácter de heredera de la madre Ricarda Antonia Díaz, junto con sus tres (3) hijos Amenta Salvador Luis, Ricardo Juan Amenta y Laura Elizabet Amenta con sus respectivos matrimonios, Victoria y Verónica y 4 hijos menores. El inmueble está construido en una planta con techo de chapa y posee dos dormitorios, comedor, cocina y baño, encontrándose todo en regular estado de conservación; al fondo se observa una construcción de material. Como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, cada asistente (con excepción de las partes) deberá exhibir la suma correspondiente al 10% de la base de la subasta, en pesos argentinos, cheque certificado o depósito en pesos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tributales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000.- El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio. No se permite la compra en comi-

sión, sino en los términos del Art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compraventa. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Sin perjuicio de ello, el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Visitar 30 y 31 de octubre de 2014 de 14 a 17 hs. San Isidro, 6 de octubre de 2014. Mariano Vieyra, Secretario.

S.I. 42.058 / oct. 17 v. oct. 21

JORGE A. GARCÍA LORENZANA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 4 Sec. Única, hace saber que en autos Consorcio de Propietarios Edificio América c/ Asoc. de Protésicos Dentales de Laboratorios Bahía Blanca" Expte. 44899 que el Martillero Jorge A. García Lorenzana CMBB T°IV F°177, subastará EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 11.00, HS. en sede del Colegio de Martilleros de Bahía Blanca sito en Brandsen 130, una oficina ubicada en O'Higgins 27 Piso 2° of. 1 de Bahía Blanca, Mat. 15324/129 cuya nom. cat. es C. I, Sec. A, Mza. 54-A, P. 11-C, SP. 129.- Pda. 120579 (007), con la base de \$ 20.405,34. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Pagará en el acto el 10% del precio de seña más el 3% de comisión más IVA del martillero, el 10% de la comisión en calidad de aportes y el 1,2% de sellado, todo al contado y en efectivo mismo acto. Exhibición día 6 de noviembre de 11.00 a 11.30 hs. El inmueble se encuentra desocupado según mandamiento de constatación agregado al Expte. B.Bca., 9 de octubre de 2014. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.622 / oct. 17 v. oct. 21

VANESA ANDREA ALCETEGARAY

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N° 1, Secretaria Única, hace saber que la Martillera Vanesa Andrea Alcetegaray, (Coleg. 1782) sortada en autos: Expte. 8035, rematará EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 11 HS., en Domingo Vásquez N° 302- Planta Alta (Soc. Bomberos Voluntarios), la tercera parte indivisa del terreno baldío, sito en Calle 33 entre 28 y 30 de Claromecó, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral Circunscripción XVII, Sección C, Manzana 10b, Parcela 10, Matrícula 22.841 de Claromecó (108), con una Base de pesos: Un Mil Quinientos Veintiocho con Ochenta y Ocho centavos (\$ 1.528,88) al contado y mejor postor. El comprador abonará el 10% de seña, más sellado del boleto. La martillera percibirá el 3% de comisión de cada parte, más adicional de Ley 7.014, todo en dinero en efectivo. El saldo a aprobación de la subasta. El inmueble se encuentra desocupado. Reconoce deudas por Tasas Municipales y ARBA. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado (Art. 580 CPC). Tres Arroyos, 29 de septiembre de 2014. Dr. Santiago Omar Bernat. Juez.

T.A. 87.579 / oct. 17 v. oct. 21

HÉCTOR MARINELLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor hace saber que el martillero Héctor Marinelli, rematará EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, HORA 12, en el Colegio Martilleros Trenque Lauquen, sito en Villegas 757 de T. Lauquen los siguientes bienes: Dos fracciones de campo en el Pdo. de Lincoln, próximas a Carlos Salas. Nom Catastral: Circ. XII, Parcs. 1360 y 1367. Dominio Matrículas. 2297 y 2921. Sup. 99 Has. 61As. 64Cas. 9581cm2. y 99Has. 67As. 82Cs. 6824 cm2. Bases: \$ 75.942,67 y \$ 60.052, respectivamente. Según manifestación del Sr. José M. Zucari, quien invocó ser representante de la firma demandada, los campos se encontrarían alquilados, sin contrato, desconociendo los datos del inquilino, según constatación del 21/4/10 (fs. 253 y vta./254) Seña 10%. Saldo cinco días de aprobada la subasta. Comisión 4% c/parte, más 10% de aportes. Títulos en autos. Venta en Juicio "Morales Juan Carlos c/ José Zuccari y Cía. S.C. s/ Ejecución Hipotecaria (rec expte. 3390/03 y 4875/08) " Expte. 5782 - Mayor información en el Juzgado actuante San Martín 190 Carlos Tejedor teléfono 02357-420500. Carlos Tejedor, 24 de septiembre de 2014. Hernán Emilio Córdoba, Secretario.

T.L. 78.043 / oct. 17 v. oct. 21

ROBERTO TOMASINI

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz de Balcarce, Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber en autos "San Alberto Balcarce S.R.L c/ Opecomb S.A. y otros s/ Ejecución" (Expte. 3627), que el Martillero Roberto Tomasini, reg. 2227, DJMDP, con domicilio en Brown N° 1432, Mar del Plata, rematará EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2014, A LA HORA 12, en la Delegación Balcarce del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Mar del Plata, sita en calle 24 N° 759, Balcarce, un camión Mercedes Benz, Dominio SBY -899, Año 1992. Condiciones de venta: Sin base, al contado en efectivo y mejor postor, libre de impuestos, tasas y contribuciones hasta la entrega de la posesión. Honorarios 10% a cargo del comprador, con más el 10% sobre los honorarios en concepto de aporte previsional (Ley 10.973 Art.54), sellado de ley a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Los concurrentes deberán acreditar identidad y registrarse previamente al ingreso a la sala de subastas. Visitas: día 30 de octubre de 11:00 a 13:00 hs. en calle 6 N° 509 de la ciudad de Balcarce, donde se encuentra el vehículo a subastar. Informes al martillero tel. 0223 486-3012 00223 o 155505902. Balcarce, 7 de octubre de 2014. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

M.P. 35.821 / oct. 17 v. oct. 20

NÉSTOR HUMBERTO NOGARA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Dolores, hace saber que el martillero Néstor Humberto Nogara (T° I F° 213 CMD) rematará, como única fecha EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 11.00 HS., en el Colegio de Martilleros de Dolores, sito en Castelli 263/5 de Dolores, el inmueble sito en calle San José 355 de la ciudad de Dolores..."Designado Catastralmente: Circ. I; Secc. C; Mzna. 223; Parc. 11, Mat. 1930 del partido de Dolores (039).- Medidas: 502,74m2.- Propiedad de la fallida.- Base: \$ 804.000.- Un galpón grande que se encuentra desocupado y deshabitado; en la parte superior hay ventanales con todos los cristales rotos (según mandamiento de fs. 187/188). Surgen de autos las siguientes deudas impositivas: a) ARBA al 18/11/2013: \$147,10 (fs.142); b) Municipalidad de Dolores al 30/11/2013: \$ 10.835,55 (fs.153); c) ABSA al 18/11/2013: \$ 1.621,01 (fs. 147). Seña 30%.- Comisión 4% a cargo de cada parte, con más 10% aportes de Ley.- Sellado 1,2%.- Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta.- Visitas: 13 de noviembre de 2014, de 11.00 a 13.00 hs.- El martillero estará facultado a requerirle a cada asistente al acto de la subasta que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al 20% de la base, con más comisión y sellado, como condición para ingresar al recinto.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la compra en comisión.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC.- Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Barbosa Ricardo Norberto s/ Quiebra s/ Concurso especial" (Expte. N° 65711). Dolores, 9 de octubre de 2014. Héctor Antonio Peirano, Secretario.

C.C. 10.968 / oct. 20 v. oct. 22

OMAR TAVORMINA

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 11 comunica en autos "Roa Javier Rolando c/ Interoffice S.R.L. s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 38.447, que el mart. púb. Omar Tavormina subastará EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 10 HS., en la Sala de Audiencias del Juzgado interviniente, sita en la Av. 101 N° 1853 Piso 5° de San Martín. El inmueble sito en la calle Mitre N° 4036 de la ciudad y pdo. de S. Martín, Pcia. de Bs. As.- Cat.: Cir. I, Secc. A, Manz. 97, parc. 20 d, Subp.. 1, Matrícula 28522/1.- según constatación del 5-8-13 ocupado por Liliana Ruiz en carácter de empleada.- Adeuda: Arba al 10-2-14 \$ 16.530,10.- Munic. al 27-12-13 \$ 39.582,30. Aguas Arg. al 6-1-13 \$ 115.425,60, Aysa al 27-12-13- \$ 225,99, O.S.N. al 12-2-14 F/radio.- Base \$ 264.481,33.- Seña 10%.- Com. 3% c/parte más adic. ley.- Sell. Bol. 1%.- Saldo de precio al aprobarse la subasta.- Visitar 30-10-14 de 8 a 9 hs. Bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán

por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPC. San Martín, 2 de octubre de 2014. Patricia G. Wassouf, Secretaria.

L.P. 27.222 / oct. 20 v. oct. 22

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición de Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría única a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la causa N° 2234 de los registros de este Juzgado, seguida a MAXIMILIANO ESTEBAN SILVA por Robo simple, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 04 de agosto de 2014. En atención a lo informado a fojas 110/111 por personal policial y no causándole gravámen alguno al imputado de autos, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de notificarlo a través de ese medio del resolutorio obrante a fojas 107/108. Fecho, cúmplase con las comunicaciones de ley ordenadas a fojas 108 y archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Luciana De Luca, Auxiliar Letrada. Quilmes, 04 de agosto de 2014.

C.C. 10.705 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° C-127 de los registros de este Juzgado, seguida a LIN JIAODI por infracción a la Ley 13.178, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 07 de agosto de 2014. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° C-127 seguida a Lin Jiaodi por la presunta infracción al Art. 2 de la Ley 13.178. II.- Sobreser a Lin Jiaodi, de nacionalidad china, titular del D.N.I. N° 94.037.839, nacido en Fujian el día 30 de noviembre de 1971, con fecha de ingreso al país el día 08 de octubre de 2003, quedando radicado desde el día 16 de septiembre de 2009, con domicilio en calle Cerrito N° 2260 PB de Lomas de Zamora, por el hecho investigado en la presente causa, calificado como infracción al Art. 2 de la Ley 13.178 que le fuera oportunamente endilgado, presuntamente cometido el día 18 de diciembre de 2012 en el partido de Quilmes de conformidad con lo establecido en los Arts. 32, 33 y 34 del Código de Faltas Decreto Ley 8031/73 y 323 Inc. 1° y 341 del C.P.P.. Notifíquese a las partes. Firme que se encuentre, cúmplase con las comunicaciones de ley. Fecho, archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez en lo Correccional". Stella Maris Rossi, Auxiliar Letrada. Quilmes, 25 de septiembre de 2014.

C.C. 10.704 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi N° 9 de la ciudad mencionada, notifica a JOSÉ ALVINO OLMOS, D.N.I. N° 16.613.912, nacido en Reconquista, Pcia. de Santa Fe, el día 16/02/1964, hijo de Vicente Olmos y de Anastasia Alfonso; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 30 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: ... y considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la solicitud de Sobreseimiento formulada por el Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 6 Dptal., Dr. Rubén Darío Giagnorio y en consecuencia sobreseer en la presente I.P.P. N° 11142/13 a José Alvino Olmos, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de daños, en los términos del Art.183 del C.P. II) Notifíquese al encartado, de la presente resolución, a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art 129 del C.P.P.). Regístrese, Notifíquese y ofíciase. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Dra. Fernanda Uboldi, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.713 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Dr. Martín L. Zavaleta, Titular de la Fiscalía de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24 de la Unidad Fiscal Oeste, con asiento en Av. Paseo Colón 1333, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5299-4400 Int. 4451/52/53), en el marco del

Legajo de investigación "MPF 36231 Carátula: Hernán - Art: 149 bis 1° párrafo" cita y emplaza a HERNÁN NICOLÁS OCAMPO - Documento Nacional de Identidad 37.432.148 - a fin de que comparezca a la sede de esa Fiscalía dentro del tercer día hábil de notificado, en el horario de 9 a 15, a fin de designar abogado particular dentro de los profesionales de la matrícula, bajo apercibimiento de designarle de oficio el Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo se hace saber al requerido que en caso de incomparecencia se solicitará su declaración de rebeldía y su posterior captura (Art. 158 CPPCA-BA).

C.C. 10.717 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a GAITÁN RAÚL EZEQUIEL argentino, D.N.I. N° 37.367.664, hijo de Ramón Gaitán con último domicilio en calle 125 entre 40 y 41 N° 415 de Ensenada, en causa N° 2679 seguida al nombrado por el delito de encubrimiento y resistencia a la autoridad para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, 1 de octubre de 2014. Atento a los informes policiales de fs. 84 que dan cuenta que el imputado Gaitán se ha ausentado del domicilio fijado en autos a fs. 31, ignorándose el lugar de residencia actual de conformidad con lo dispuesto por los artículos 129 y 303 del Código de Procedimiento Penal, Cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante 5 (cinco) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 5 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). María Eugenia González Pianta, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.748 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría única, en la I.P.P. N° 06-00-003257-12 caratulada "Berardozzi Ángel y Cepeda Gonzalo s/ Estafa", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a GONZALO CEPEDA, titular del D.N.I. N° 22.387.558, a fin que comparezca a este Juzgado, sito en calle 8 e/56 y 57 de La Plata, a cumplir diligencias judiciales, en la I.P.P. N° 06-00-003257-12". Fdo. Dr. Pablo Nicolás Raele, Juez de Garantías". Paula E. Gasco Amoreo, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.749 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a HERNÁN ALBERTO IBARRA, DNI 36.977.443, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-032539-11 en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 29 de septiembre del 2014. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Hernán Alberto Ibarra, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dra. María Antonieta Scarpino. Agente Fiscal. Secretaría, 29 de septiembre del 2014. Dra. Verónica Patricia Savián, Secretaria.

C.C. 10.750 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a CHAPARRO DIVITO, WILMER GIOVANNI, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 62621-13, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado por Vehículo dejado vía pública, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2014. Leonardo Calabrese, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.890 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a CAINERO, DAMIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° Av -12131-13, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 C.P.P). Lomas de Zamora, 23 de septiembre de 2014. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 10.891 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AGUSTÍN MAXIMILIANO BRIZUELA AZULA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 00-054922-13, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agrav. por el empleo de arma de utilería. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 1 de octubre de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fojas 97 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Agustín Maximiliano Brizuela Azula, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Fernando A. Bueno, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Art. 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 1 de octubre de 2014. Juan M. Etchepare, Secretario.

C.C. 10.892 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MARTÍN OMAR RODRÍGUEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, Soltero, hijo de Lucía Beatriz Montivero y de Simón Celestino Rodríguez, nacido en Isidro Casanova con fecha 05 de enero de 1987, titular del DNI N° 33 y con último domicilio conocido en la calle Zeppelin N° 370, de la Localidad de Isidro Casanova, para que en el término de cinco (05) días comparezca a ajustarse a derecho en el marco de la causa N° 4953 (IPP N° 07.00.048411.13), caratulada Rodríguez, Martín Omar s/ Resistencia a la Autoridad", cuya resolución se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 02 de octubre de 2014. I) Por recibidas las actuaciones glosadas a fs. 285/286, provenientes de la Seccional Preventora Distrital Oeste, San Alberto (La Matanza 4ta); que dan cuenta de la ausencia del imputado de marras en el domicilio que oportunamente denunciara; déjese sin efecto la audiencia de debate oral y público ordenada a fs. 208. Notifíquese a las partes.-II) Atento el estado de autos; procédase a citar al Sr. Martín Rodríguez, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante esta Judicatura, dentro del quinto día a la última publicación, a fin de ajustarse a derecho; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual Bonaerense. Líbrese oficio de estilo a dichos fines.- Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada. Secretaria, 02 de octubre de 2014.

C.C. 10.827 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a SILVIO LEONEL LOZA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltero, hijo de Rito Hernán y de Teresa Inés Medina, nacido en San José con fecha 16 de julio de 1989, DNI N° 34.517.646 y con último domicilio conocido en Santa Lucía N° 48 entre San Rafael e H. Yrigoyen, en la causa N° 2344, caratulada Loza, Silvio Leonel s/ Robo Simple (J. Gtías. N°1 - UFI N° 13 - Gestión N° 3653/09), de la resolución que a cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de agosto de 2014.... Resuelvo: 1) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 2344 (I.P.P N° 892.669) y su acumulada por cuerda N° 2715 (IPP N° 890.973), seguidas a Loza, Silvio Leonel, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad Argentina, estado civil soltero, hijo de Rito Hernán y de Teresa Inés Medina, nacido en San José, con fecha 16 de julio de 1989, domiciliado en la calle República Argentina N° 743, de la localidad de San José, partido de Lomas de Zamora, D.N.I N° 34.517.646, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el pronuario N° U3020258, y con número 1243539, sección AP en el Registro de Antecedentes de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, seguidas en orden a los delitos de "Robo simple" y "Robo Simple en grado de tentativa" respectivamente, hechos supuestamente ocurridos los días 07/11/2008 y 01/11/2008, en la localidades de Adrogué y San José, Partido de Alte. Brown.- II) Sobreseer en forma total y definitiva a Loza, Silvio Leonel, por los delitos mencionados precedentemente y que supuestamente ocurrieron en las fechas y lugares señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P..." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria actuante. Secretaria, 11 de septiembre de 2014. Marcia S. Castro, Secretaria.

C.C. 10.828 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ALEXIS EZEQUIEL SALINAS, poseedor del D.N.I. 34.489.487, nacido el 21/11/1988 en la localidad de Adrogué provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Carlos y de María Del Rosario Sebeñas; con pronuario N° 1298595 de la Sección AP; Y legajo del Registro Nacional de Reincidencia U 1825451, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en causa N° 07-00-009847/10 (RI 3359) y sus acollaradas N° 3371 y 3379, caratulada "Salinas Alexis Ezequiel s/ Robo Simple (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2014.- En atención a lo que surge de los informes obrantes a fs. 93 y fs. 96 respectivamente, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2014.

C.C. 10.829 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a LUIS EZEQUIEL RUEDA, quien resulta ser poseedor de D.N.I. N° 37.674.861, nacido el día 28 de mayo de 1993 en Avellaneda, hijo de Luis Roberto Rueda y de Lorena Cecilia Galvano, en orden al delito de "Robo Simple", para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 02-08773-13 (Registro Interno N° 6138), caratulada "Rueda Luis Ezequiel s/ Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 98, como así también lo manifes-

tado por el Sr. Defensor Oficial del inculcado a fojas 101, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2014. Paula Trebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.830 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a PEDROZO, CATALINO RAFAEL, poseedor del DNI N° 30.535.833, nacido el 6 de abril de 1983, hijo de Juan Ramón y Juana Elvira Vega, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-017152-14 (Registro Interno N° 6121), caratulada "Pedrozo Catalino Rafael s/ Hurto simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 103 y de fs. 114, como así también lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fojas 115vta., y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2014. Paula Trebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.831 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a FERNÁNDEZ, MARCELO ARIEL, poseedor del DNI N° 38.434.621, nacido el 14 de julio de 1994, hijo de Miguel Fernández y Analía Itatí Gutiérrez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 01-005236/12 (Registro Interno N° 5965), caratulada "Martínez Rodrigo Nahuel (I), Bravo Jonathan Andrés (II); Fernández Marcelo Ariel (III); Cortez Ismael (IV) s/ Privación ilegítima de la libertad (I, II, III, IV) y violación de domicilio y coacción agravada, todo en concurso material entre sí (IV)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 3 de octubre de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fs. 302/306 y de fs. 308, y fs. 312 y en razón de ignorarse el domicilio de los co-encartados en autos Marcelo A. Fernández e Ismael Cortez, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará la rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 3 de octubre de 2014. Dr. Luciano Barila, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.832 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a CORTEZ VERÓN, ISMAEL, poseedor de la Cédula de Identificación Paraguaya N° 5468666, nacido el 13 de septiembre de

1988, hijo de Daniel Cortez y Lorenza Verón, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 01-005236/12 (Registro Interno N° 5965), caratulada "Martínez Rodrigo Nahuel (I), Bravo Jonathan Andrés (II); Fernández Marcelo Ariel (III); Cortez Ismael (IV) s/ Privación ilegítima de la libertad (I, II, III, IV) y violación de domicilio y Coacción Agravada, todo en concurso material entre sí (IV)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 3 de octubre de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fs. 302/306 y de fs. 308, y fs. 312 y en razón de ignorarse el domicilio de los co-encartados en autos Marcelo A. Fernández e Ismael Cortez, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará la rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dr. Luciano Barila, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 3 de octubre de 2014.

C.C. 10.833 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires cuarto piso sector D), Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 11.897/10 (R.I. N° 3646) caratulada "Ramírez Yonathan Alejandro", poseedor del D.N.I. N° 36.237.565, nacido el 30 de abril de 1991 en Monte Grande hijo de José Raúl y de Nélica Beatriz Mercado s/ Abuso Sexual, a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 25 de agosto de 2014. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-11897-10 (Registro interno N° 3646) de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a RAMÍREZ YONATHAN ALEJANDRO en orden al delito de "Abuso Sexual", y considerando: I. Que la presente causa se ha radicado por ante esta Sede con fecha 7 de septiembre de 2010, conforme auto edictado a fs. 70, citándose en consecuencia a las partes a juicio en la forma y por el plazo establecido por la normativa del artículo 338 del Compendio Procedimental. II. Que según surge de fs. 78/vta. la Sra. Agente Fiscal de Juicio, Dra. Liliana A. Thiem propició la aplicación en autos del instituto de Suspensión de Juicio a Prueba por el término de dos años, adhiriendo a dicha pretensa la Sra. Defensora Oficial, Dra. Karina Costas en forma conjunta con su ahijado procesal, ello según surge de fs. 85/vta., ofreciéndose asimismo a reparar el daño causado a la víctima mediante el pago de la suma de trescientos pesos. III. Que en ocasión de celebrarse la audiencia prevista por el Art. 404 del Ritual con fecha 29 de noviembre de 2010, las partes ratificaron su intención de aplicar en autos el instituto de suspensión de Juicio a Prueba, en razón de lo cual en el marco de la misma se dispuso la aplicación de dicho instituto por el término de dos años, declarado razonable la suma de trescientos pesos (\$ 300.) ofrecida en concepto de reparación patrimonial, autorizándose su pago en seis cuotas semanales de cincuenta pesos cada una, imponiendo al encartado Yonathan Alejandro Ramírez el cumplimiento de las reglas de conducta pactadas por las partes y establecidas por los incisos 1°, 2° y 3° del artículo 27 bis del Digesto Sustantivo y habiendo diferido la resolución sobre las costas del proceso para el momento prescripto por el Art. 76 ter párrafo cuarto del Digesto Sustantivo, ello conforme surge del resolutorio de fs. 95/99, el cual fuera notificado fehacientemente al encartado en dicho acto, habiendo tomado intervención el Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamental.- IV.- En dicho orden de ideas, y cumplido el término precitado, cabe realizar un análisis de las probanzas colectadas en autos a los efectos de establecer el cumplimiento de los requisitos impuestos por la normativa del artículo 76 ter párrafo cuarto del Fondal a los fines de tener por extinguida la acción penal, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del Ritual en función del artículo 321 de la misma normativa. Es en dicha inteligencia que entiendo corresponde emitir una respuesta afirmativa a dicho interrogante, toda vez que el causante de autos ha reparado el daño y cumplido satisfactoriamente con las obligaciones que le fueran impuestas a tenor de lo nor-

mado por el artículo 27 bis del Fondal durante el término establecido.- Y ello resulta así, ya que se encuentra acreditado con los informes remitidos por la Dirección Provincial del Patronato de Liberados, Delegación Lomas de Zamora, glosados a fs.15, fs. 19/20, fs. 21/22, fs. 23/24 y fs. 30/33 y con las constancias obrantes a fs. 13, fs. 14., fs. 16. fs. 17 y, fs. 18, todos ellos del Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba que corre por cuerda floja a la presente, que el nocente fijó residencia y cumplió satisfactoriamente con las obligaciones que le fueran impuestas. Que el Infrascripto ordenó actualizar los antecedentes penales del encartado, los que lucen a fs. 125/131 y fs. 132 respectivamente, y de los cuales surge que Ramírez Yonathan Alejandro no ha cometido un nuevo delito, actuaciones con las cuales se deberá tener por finalizada la etapa probatoria.- Así las cosas, es en este estado y en razón de las consideraciones expuestas precedentemente, que se deberán tener por cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 76 ter párrafo cuarto del Código Penal a los fines de tener por extinguida la acción penal en el sub-exámine, imperando el dictado de sobreseimiento en orden a la precitada causal, siendo ello mi sincera e íntima convicción.- V.- Por ello, es en orden a las razones precedentemente enumeradas y mensuradas que este Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental, Resuelve: I.- Sobreseer totalmente a Ramírez Yonathan Alejandro de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Abuso Sexual", el que tuviera lugar en fecha 1 de marzo de 2010, en la localidad y partido de Lomas de Zamora.- Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 76 ter párrafo cuarto y 45 y 119 párrafo primero del Código Penal y 210, 321 y 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal.- II.- Fijar en la suma de ciento diez pesos (\$ 110.-) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 83 párrafo primero de la Ley Impositiva 14.394.- III.- Regístrese y Notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado de autos.- IV.- Cúmplase con las comunicaciones de ley y fecho archívese. (...)" Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena "Lomas de Zamora, 23 de septiembre de 2014. En atención al estado de autos, notifíquese al encartado Ramírez Yonathan Alejandro el auto de fs. 133/134 por medio de edictos por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).-" Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional. Lomas de Zamora, 23 de septiembre de 2014. Dr. Luciano Barila, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.834 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a GUSTAVO EZEQUIEL SANDOVAL, en causa N° 07-00-047943-11 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de julio de 2014... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Gustavo Ezequiel Sandoval, en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 Inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí: Aimé Silva, Auxiliar Letrada. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 06 de octubre de 2014. Atento lo informado a fojas 104 y a fin de no dilatar el trámite del proceso, notifíquese a Gustavo Ezequiel Sandoval de la resolución de fojas 98/99vta, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 10.835 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a HÉCTOR FABIÁN ALMIRÓN, argentino. DNI no posee, de 28 años de edad, de estado civil soltero, instruido, albañil, nacido el día 16 de octubre de 1981, en la localidad de Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires, con último domicilio conocido en Barrio 28 de Junio, Malvinas Argentinas, casa 37 de Futaleufú, Esquel Norte. Provincia de Chubut, hijo de Pedro Carlos Almirón y de Mónica Beatriz Ludobino, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 0061773-09 (Registro interno N° 00738), caratulada "Almirón Héctor Fabián s/ Robo simple en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 245/251, 266/268, 272/281, 284/307, cítese al procesado Héctor Fabián Almirón, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.836 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppen, Juez subrogante del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Marón, en causa N° J-0506 seguida a Reynaldo Jair Rengifo Reyna por el delito de lesiones leves en concurso real con amenazas reiteradas en dos hechos, del registro de la Secretaría única, Notifíquese a REYNALDO JAIR RENGIFO REYNA, de nacionalidad peruano, con D.N.I. N° 10.244.171, nacido el 30 de julio de 1.974, con último domicilio en la calle Génova 3168 de la localidad y partido de Hurlingham, por el término de 5 (cinco) días, de la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires que a continuación se transcribe: "Ciudad de La Plata, 16 de abril del 2.014 (. ..) se resuelve declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto del imputado Reynado Jair Rengifo Reyna en orden a los hechos materia de acusación, calificados como delitos de lesiones leves en concurso real con amenazas reiteradas en -dos hechos- por el que venía procesado (Arts. 55, 59 Inc. 3, 62 Inc. 2, 67, 4to y 5to párrafos -según Ley 25.990- y 149 bis, primera parte y 89, todos del C.P)" Fdo.: Daniel Fernando Soria, Luis Esteban Genoud, Eduardo Julio Pettigiani y Eduardo Néstor De Lazzari, jueces de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Secretaria, 12 de septiembre de 2014. Eugenia N. Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 10.773 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a MAXIMILIANO GUILLERMO BARRETO, con último domicilio en Bahía Arredondo N° 8115 el Saavedra Lamas y María Grande, Barrio Santa Ana de la localidad de Intendente Derqui, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4085 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de octubre de 2014. En virtud de la incomparecencia del encausado, visto lo informado a fs. 100 por personal policial, lo manifestado por la defensa a fs. 102 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cítese por edicto a Maximiliano Guillermo Barreto, el que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su detención (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaria. 2 de octubre de 2014.

C.C. 10.779 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Depto. Judicial de San Isidro, en el marco de la causa N° 2948, caratulada

"LENARDUZZI JONATHAN s/ Robo Agravado por el uso de armas en grado de tentativa y otro" y acumulada, a efectos publique en el Boletín a su cargo por el término de cinco días la parte dispositiva de la resolución dictada el día 25 de abril de 2014 por los integrantes de la Sala I del Excmo. Tribunal de Casación: "En la ciudad de La Plata a los 25 días del mes de abril del año dos mil catorce (...) Con lo que terminó el acuerdo dictándose la siguiente: Sentencia Por lo expuesto en el acuerdo que antecede en Tribunal resuelve: I- Declarar formalmente admisible el recurso de casación interpuesto. II- Por los fundamentos dados rechazar el mismo, sin costas en esta sede. Art. 18 de la CN; Arts. 15, 168 y 171; Arts. 41, 42, 54, 55, 58, 104, 166 Inc. 2 párrafo 2, 183 del CP.; Arts. 106, 448, 450, 451, 454, 456 primer párrafo, 530 y 531 del C.P.P. III- Tener presente la reserva del caso federal efectuada. Art. 14 de la Ley 48. IV.- Regístrese. Notifíquese. Remítase copia certificada de la presente resolución al Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro. Oportunamente remítanse estos obrados a la instancia" Firmado: Dres. Carlos Ángel Natiello y Horacio Daniel Piombo (Jueces). Asimismo, solicito se publique por idéntico término que el sindicado Jonathan Lenarduzzi deberá comparecer ante estos Estrados Ituzaingo N° 340 3er piso de San Isidro dentro de los tres días de notificado con el objeto de regularizar su situación procesal, ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Por último, hágole saber que a efectos de dar cumplimiento a la presente manda Judicial deberá observarse lo prescripto en el Art. 129 del Código de Rito. Jorge Noceti Martín, Secretario. San Isidro, 29 de septiembre de 2014.

C.C. 10.780 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUIS OMAR LARROSA, Documento Nacional de Identidad N° 16.531.323, de nacionalidad argentino, Haber nacido el 08 de abril de 1963 en Entre Ríos, ser hijo de Sixto Ramón Larrosa y de María Luisa Giménez, con último domicilio conocido en la calle Carlos Tejedor 378 de la localidad de Benavidez, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1 de octubre de 2014. Atento a lo manifestado por la defensora oficial a fs. 42 vta del incidente que corre por cuerda a la presente causa, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (artículo 129 del Código Procesal Penal)." Firmado: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria." Secretaria, 1 de octubre de 2014.

C.C. 10.781 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 15.599, (I.P.P. N° 03-02-000505-07), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, en el marco de la Causa N° 60.942 caratulada "FERREYRA, JOSÉ ALDO s/Recurso de Queja (Art. 433 C.P.P.) a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Dardo Rocha N° 235 de la localidad de Bernal, la resolución que dictara el Tribunal de Casación Penal con fecha 31 de marzo de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: sentencia Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el tribunal resuelve: rechazar, por improcedente, la queja promovida por el denunciante José Aldo Ferreyra, con el patrocinio letrado del Dr. Fernando Ariel Mércuri, con costas. Rigen los Arts. 20 Inc.1, 210, 433 a contrario sensu, 450 a contrario sensu, 454 Inc. 4, 460 a contrario sensu, 530 y 531 C.P.P. Fdo: Horacio Daniel Piombo, Juez de la Sala VI Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires;

Ricardo R. Maidana, Juez de Casación Provincia de Bs. As., Ante mí: Carina Ethel Muttoni, Secretaria Sala VI Tribunal de Casación Penal Provincia de Buenos Aires. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente:” Dolores, 1 de octubre del 2014. Atento el estado de la presente, no resultando posible lograr la notificación de José Aldo Ferreyra lo resuelto por el Tribunal de Casación Penal, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 1 de octubre de 2014. Laura Inés Elías, Juez de Garantías.

C.C. 10.782 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ROBLES, GABRIEL EDUARDO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 845902-08, seguida al nombrado en orden al delito de hurto agravado por escalamiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2014, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 10.784 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ANTÚNEZ, JERÓNIMO y PARRILLA JOUE, para que en el término de cinco días comparezcan a la sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 61473-13, seguida al nombrado en orden al delito de resistencia a la autoridad C/R daño calificado, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2014, Analía Estarga, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.785 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini cita y emplaza a JAVIER ANTONIO PASSANANTE, argentino, soltero, nacido el 24 de junio de 1985, hijo de José Luis Passanante y de Ana María Lavalle, con DNI N° 31.692.907, con último domicilio conocido en Estero Bellaco N° 728 de la localidad de Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca la nombrada a estar a derecho en la causa N° 3360, caratulada “Passante, Javier Antonio s/ Estafa” cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 15 de septiembre de 2014. Visto el contenido de la actuación que antecede y de las piezas procesales glosadas a fs. 595/597 600/602, 606/607, cítese al procesado Javier Antonio Passanante por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesto anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional”. Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.786 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martín, cita y emplaza al SAN MIGUEL LEONARDO ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, instruido, DNI: 31.494.341, nacido el día 24 de abril de 1985 en Capital Federal, domiciliado en la calle Campoamor N° 58, de la localidad, de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. hijo de Juan Alberto San Miguel y de Susana Elvira Argañaraz, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-012727-14 registro interno N° 00 3456 caratulada “San Miguel, Leonardo Alejandro”, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2012. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 59/60 y 68, cítese al procesado San Miguel,

Leonardo Alejandro, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional”.

C.C. 10.787 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN CARLOS AYALA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 858755/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el uso de arma impropia. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 26 de septiembre de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fajas 180, 181 y 184 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Juan Carlos Ayala, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Fernando A. Bueno, Juez”. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 26 de septiembre de 2014. Eliana L. Costamagna, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.788 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ENRIQUE MARTÍN CUBILLA VALLEJO en la causa N° 07-00-056704-13 (UFlyJ N° 8) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 12 de agosto de 2014. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Enrique Martín Cubilla Vallejo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro por el cual fuera formalmente imputada (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez”.

C.C. 10.789 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Dr. José Luis Arabito, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a HERRERA CARLOS, en causa N° 757.539/2 seguida, en orden al delito de Tenencia agravada de estupefacientes con fines de comercial., comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4° piso, Sector “A” de la Localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo, (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Juez. Banfield, 30 de septiembre de 2014. Ante mí: Dra. Mariana González, Secretaria.

C.C. 10.826 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS- El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector D) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SANABRIA, NARCISO, poseedor del DNI N° 8.225.254, nacido el 29 de octubre de 1944, hijo de Pantaleón Sanabria y Andrea González, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa nro. 07-02-5080/10 (Registro Interno N° 5502), caratulada “Sanabria Narciso s/Encubrimiento”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 15 de julio de 2014. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al acusado Narciso Sanabria, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar

a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez. Lomas de Zamora, 12 de septiembre de 2014. La Auxiliar Letrada.

C.C. 10.893 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS- El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, Banfield, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso, sector “D”) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a RODRIGO ALEJANDRO BENEVENTO, poseedor del D.N.I. 21.025.933, nacido el día 25 de mayo de 1984, en Lanús, hijo de Alejandro y de Marcela Lucero, soltero, Emp. Público, último domicilio en la calle Estados Unidos N°4025, Lanús Oeste, con Prontuario A.P. 1194079 y Legajo N° U1917560, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa nro. 07-00-008713/14 (Registro Interno N°(6061), caratulada “Benevento Rodrigo Alejandro s/Robo Simple en grado de tentativa”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 12 de septiembre de 2014- En atención a lo que surge del informe de fs. 67 y fs. 71 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicará por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 12 de septiembre de 2014. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 10.800 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a GARCÍA, JONATHAN DAVID, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-24969-13 (N° interno 4772) seguida al nombrado en orden al delito de resistencia a la autoridad, cuya resolución infra se transcribe: “Banfield, 24 de septiembre de 2014. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Jonathan David García por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía,(art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.”.Secretaria, Banfield, 24 de septiembre de 2014.

C.C. 10.802 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a SALIAS DIEGO GASTÓN, en la causa N° 623/3 (N° interno 623) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículos 72 y 74 “A” de la Ley 8.031, cuya resolución infra se transcribe: “Banfield, 4 de abril de 2014. Autos y Vistos: Esta causa N° 623/3 (N° interno 623) del registro de este Juzgado caratulada “Salias Diego Gastón s/ Infracción artículos 72 y 74 “A” de la Ley 8.031” y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 6 de julio de 2000 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 y 74 de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple

constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Salias Diego Gastón, en orden a la infracción artículos 72 y 74 "A" de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031. II) Sobreser al imputado Salias Diego Gastón, indocumentado, de nacionalidad argentino, nacido el día 28/1/1977 en Capital Federal, hijo de Raúl Humberto Salias y Olga Cristina Centurión domiciliado en calle Núñez N° 1132 de Dock Sud, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada. Otro decreto: Banfield, 19 de septiembre de 2014. Atento lo comunicado a foja 26 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Diego Gastón Salias por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 24/vta., los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada. Secretaría, Banfield, 19 de septiembre de 2014.

C.C. 10.804 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a BAJARANO, DANIEL VÍCTOR, en la causa N° 2232-C (N° interno 2232-C) seguida al nombrado en orden a la infracción artículo 74 de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 3 de noviembre de 1997... Resuelvo: 1°) Declarar al infractor de autos Exento de Pena (art. 430 CPP). 2°) Notificar la presente resolución al encartado de autos por intermedio de la Comisaría de Avellaneda 1°. 3°) Disponer el archivo de las presentes actuaciones en esta sede Judicial. 4°) Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Julio Battafarano, Juez" los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Secretaría, 23 de septiembre de 2014.

C.C. 10.805 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ÁLVAREZ, MARÍA CRISTINA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-65433-12 (N° interno 4632) seguida al nombrado en orden al delito de robo tentado, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 22 de septiembre de 2014. Autos y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1.- No hacer lugar al pedido de extinción de la acción penal en la presente causa N° 00-65433-12 (N° interno 4632), por los argumentos expuestos precedentemente. II.- Citar a María Cristina Álvarez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Arts. 76 ter, cuarto párrafo "a contrario sensu", y 27 bis, última parte, del C.P.y arts. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). III.- Regístrese.

Notifíquese. Comuníquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 22 de septiembre de 2014.

C.C.10.806 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a GAMARRA, LUIS ARIEL, en la causa N° 2542-C (N° interno 2542-C) seguida al nombrado por infracción al arts. 35 y 37 Ley 8.031, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 14 de marzo de 2014. Atento lo comunicado a foja 44 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Luis Ariel Gamarra por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 40/vta., los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 24 de septiembre de 2014.

C.C. 10.807 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a FLORES, HÉCTOR HUGO, en la causa N° 2152-C (N° interno 2152-C) seguida al nombrado por infracción art. 7 Ley 11.929, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que infra se transcribe: "Banfield, 16 de mayo de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2152-C (N° interno 2152-C) del registro de este Juzgado caratulada "Flores, Héctor Hugo s/Infracción art. 7 Ley 11.929" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 25 de febrero de 2000 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 7° de la Ley 11.929. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Flores, Héctor Hugo, en orden a la infracción art. 7 Ley 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreser al imputado Héctor Hugo Flores, titular de D.N.I. N° 14.264.040, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 23 de septiembre de 1960, comerciante, hijo de Miguel Antonio Flores y de Ramona Martínez, domiciliado en calle Pavón N° 69, piso 6°, dpto. 2, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor en su público despacho y al imputado mediante edicto. A tal fin librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Esteban Pablo Baccini, Juez (PDS). Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Otro decreto: Banfield, 17 de diciembre de 2013. Atento el tiempo transcurrido, reitírese edicto a fin de notificar al Sr. Héctor Hugo Flores de la resolución que luce a foja 19, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Dra. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada. Secretaría, 24 de septiembre de 2014.

C.C. 10.808 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a KAES, NÉSTOR ARMANDO o CARES, NÉSTOR ARMANDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354

y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-608493-05 (N° interno 4602) seguida al nombrado en orden al delito de Robo tentado, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 14 de marzo de 2014. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Kaes, Néstor Armando o Cares, Néstor Armando por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrado.". Otro decreto: Banfield, 24 de septiembre de 2014. Atento el tiempo transcurrido y a los fines de evitar dilaciones indebidas, reitírese citación para Kaes Néstor Armando o Cares, Néstor Armando por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrado. Secretaría, Banfield, 24 de septiembre de 2014.

C.C. 10.910 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a CÉSAR ROBERTO CASADO, poseedor del DNI N° 25.337.868, nacido el 3 de abril de 1976 en Budge, hijo de Jorge Roberto Casado y de Olga Noemí Piziruzu, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 66.047/09 (Registro Interno N°3194), caratulada "Casado César Roberto s/Hurto simple en grado de tentativa (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 12 de setiembre de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 299 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.911 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, provincia de Buenos Aires cuarto piso sector D), Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 583.487 R.I. N° 1412 seguida MARTÍNEZ ROBERTO JAVIER, poseedor del D.N.I. N° 24.276.676, nacido el 22 de noviembre de 1974, hijo de Juan Pablo y de Ermelinda Duarte, en orden al delito de "Resistencia a la autoridad", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de julio de 2014. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-583487/05 (Registro de Interno N° 1412) seguida a Roberto Javier Martínez en orden al delito de "Resistencia a la autoridad", de trámite por ante esta Sede Judicial. Considerando: I.- Que a fs. 114/vta., la Sra. Defensora Oficial Dra. María Eugenia Smud, plantea excepción de prescripción de la acción penal, ello en virtud al tiempo transcurrido y el delito que se le imputa a su asistido, de conformidad con lo estipulado por los artículos 59 inc. 3 o, 62 inc. 2 y 67 del Código Penal. II.- Corrido el traslado pertinente a la Sra. Agente Fiscal interviniente, Dra. Viviana Suarez, a fs. 120/vta. expresa que corresponde hacer lugar a la excepción de prescripción de la acción penal interpuesta por la Defensa Oficial. III.- Ello así, oídas las partes corresponde adentrarse entonces en el análisis de la cuestión planteada a

los efectos de que me expida con relación a la misma, debiendo puntualizarse a dicho respecto y con carácter previo, que la Ley 25.990 (B.O. 11/1/05) modificó los párrafos cuarto y quinto del artículo 67 del Código Penal, sustituyendo en el primero de ellos la expresión "secuela del juicio", entendida como causal interruptora de la prescripción de la acción penal, por un catálogo taxativo de los actos procesales con aptitud para producir dicho efecto, mientras que en el segundo impuso la solución del cómputo paralelo del plazo de prescripción aún cuando exista concurso de delitos, al establecer que la prescripción corre, se suspende o se interrumpe separadamente para cada hecho criminal y para cada uno de sus partícipes. A dichos efectos, vale aclarar que, la prescripción de la acción penal debe ser declarada, incluso de oficio, en cualquier instancia del proceso por tratarse de una cuestión de orden público (C.S.J.N., Fallos 305:1236 y S.C.B.A., P 83.147, sent. del 14/4/04, entre muchos otros), cuando se encuentren verificados con absoluta claridad todos los requisitos positivos y negativos que establece la Ley para su procedencia, a efectos de evitar la continuación de un juicio innecesario (ver en dicho sentido C.S.J.N., Fallos 186:396 y 318:2481), siendo ellos el transcurso del plazo pertinente de conformidad con lo prescripto por el artículo 62 del Fondal, la inexistencia de actos procesales interruptores y la no comisión de un nuevo delito, esto último conforme la normativa del artículo 67 del Código Penal. En consecuencia, cabe concluir luego de un pormenorizado análisis del sub-lite, que la excepción de prescripción de la acción penal opuesta por la Sra. Defensora Oficial debe tener favorable acogida, ya que desde el 2 de septiembre de 2005, fecha en que habría tenido lugar el último acto procesal con aptitud para interrumpir el curso de la prescripción de la acción penal en su carácter de secuela de juicio, hasta el presente, ha transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 62 inc. 2° en relación con el delito tipificado por el artículo 239 del Código Penal, sin que hubiera tampoco operado la causal prevista en el artículo 67 cuarto párrafo primera parte del Código Penal, a tenor de los informes de la Dirección de Antecedentes Personales de la Provincia de Buenos Aires que obran a fs. 115/116 y del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal que lucen a fs. 109/113 por lo que corresponde sobreseer totalmente a ROBERTO JAVIER MARTÍNEZ en orden al delito de "Resistencia a la autoridad" que le fuera endilgado, ello por haber operado la prescripción de la acción penal con respecto al mismo. Ello así, en base a los motivos expuestos y evaluados precedentemente, es que en mi carácter de titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Roberto Javier Martínez, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 24.276.676, nacido en fecha 22 de noviembre de 1974, hijo de Juan Pablo y de Hermelinda Duarte, con domicilio en el Barrio El Porteño Norte, Manzana 17, casa 10 de la Ciudad de Clorinda, provincia de Formosa, registrando prontuario de antecedentes policiales provinciales N° 1171719 de la Sección A.P. y legajo personal U2937331 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, sin costas, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal a su respecto en el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Resistencia a la autoridad", el que tuviera lugar el día 10 de marzo de 2005 en la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda. Artículos 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 2, 29 inc. 3° "a contrario sensu", 55, 62 inc. 2°, 63, 67 cuarto y quinto párrafo (según Ley 25.990) y 239 del Código Penal y 1°, 3°, 321, 323 inc. 1°, 327, 328, 332, 338 inc. 3°, 530 y concordantes del Código de Procedimiento en lo Penal. II.- Notifíquese a las partes y regístrese por Secretaría. III.- Firme el presente, háganse las comunicaciones que correspondan, librándose los oficios de estilo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires - Antecedentes Personales - y a la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Cumplido, archívese." Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena "Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2014. En atención al estado de autos notifíquese al encartado, Roberto Javier Martínez el auto de fs. 121/122 por medio de edictos por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos

librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2014. Paula Trebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.912 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, provincia de Buenos Aires cuarto piso sector D), Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 9 (755.059) R.I. N° 2514 caratulada "Ruiz Walter Daniel s/Abuso de armas", poseedor del D.N.I. N° 28.843.112, nacido el 21 de abril de 1981 en Chaco hijo de José Antonio y de Rosa Carabajal, a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de junio de 2014. (...) Resuelve: I.- Sobreseer totalmente a WALTER DANIEL RUIZ, de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Abuso de armas", el que tuviera lugar en fecha 11 de agosto de 2008, en la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda. Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 76 ter párrafo cuarto y 42, 45 y 104 del Código Penal y 210, 321 y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal. II.- Decomisar cinco cartuchos vacíos del calibre dieciséis mm, marca Mirage, de plástico rojo y un cartucho vacío del calibre catorce mm. marca Orbea, de plástico rojo, quedando dicha medida a cargo de la Oficina de Custodia de Efectos del Ministerio Público Fiscal Departamental, debiendo a dichos fines librase oficio al mencionado organismo, transcribiendo a tales fines la presente resolución, ello de conformidad con lo dispuesto por la Ley 25.983 y el artículo 9 del Acuerdo 3062 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Artículos 76 bis párrafo sexto del Código Penal y 522 del Código de Procedimiento Penal." Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena "Lomas de Zamora, 15 de septiembre de 2014. Atento al estado de autos, notifíquese al Sr. Walter Daniel Ruiz por medio de edictos del resolutorio de fs. 198/199vta., los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 15 de septiembre de 2014. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.821 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS- El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a AMPUERO MORENO LUIS ANTONIO, poseedor del DNI N° 10223773-4, nacionalidad chileno, nacido el 1 de febrero de 1965, hijo de Luis y de María Aurora Moreno para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-51.516-12 (Registro Interno N°5009), caratulada "Ampuero Moreno Luis Antonio; y otro s/Robo Simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 261/262 y lo manifestado precedentemente por la Sra. Defensora Oficial, Dra. María Eugenia Smud, quien actúa por ausencia momentánea de su colega de la defensa Dr. Mauricio Jalda, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en Luis Antonio Ampuero, cítenselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho término cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2014. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.822 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS- El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a MOREIRA, CARLOS ANDRÉS, poseedor del DNI N° 18.852.160, nacido el 13 de julio de 1985, hijo de Juan Carlos Moreira y Blanca Esther Cabrera, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 36.207/09 (Registro Interno N°3214), caratulada "Moreira Carlos Alberto s/Ame. agr. a. fuego c/R Ab. Arma agr. c/I Res. Autor c/R Pia F. (trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 22 de setiembre de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 516/520 y fs. 522 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cítenselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2014. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.823 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro. Banfield, provincia de Buenos Aires cuarto piso sector D), Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 18.671/09 R.I. N° 3337 caratulada "Muñoz Hernán Ezequiel", poseedor del D.N.I. N° 34.157.560, nacido el 7 de septiembre de 1987 en Lomas de Zamora, hijo de Salvador Muñoz y de Ramona Aguilar en orden al delito de Portación ilegal de arma de uso civil sin la debida autorización legal, a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de agosto de 2014. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-018671-09 (R.I. N° 3337) de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a HERNÁN EZEQUIEL MUÑOZ en orden al delito de "Portación ilegal de arma de uso civil sin la debida autorización legal" Y Considerando: I- Que la presente causa se ha radicado por ante esta Sede con fecha 19 de marzo de 2012, conforme auto edictado a fs. 93/vta., citándose en consecuencia a las partes a juicio en la forma y por el plazo establecido por la normativa del artículo 338 del Compendio Procedimental. II.- Que a fs. 96/vta. la Sra. Agente Fiscal, Dra. Liliana A. Thiem propuso la aplicación del instituto de suspensión de juicio a prueba en favor del encartado de autos. En virtud de lo cual se dio designó la audiencia en los términos del art. 404 del Ritual la cual se encuentra protocolizada a fs. 113/114vta. III.- Así las cosas el Suscripto, con fecha de junio de 2010, dispuso la Suspensión del Proceso a Prueba por el término de un año y seis meses, declarando razonable la suma ofrecida en concepto de reparación patrimonial imponiendo al encartado el cumplimiento de las reglas de conducta establecidas por los incisos 1°, 2° y 3° del artículo 27 bis del Digesto Sustantivo y habiendo diferido la resolución sobre las costas del proceso para el momento prescripto por el art. 76 ter párrafo cuarto del Digesto Sustantivo, ello conforme surge del resolutorio obrante a fs. 119/122vta. IV.- En dicho orden de ideas, y cumplido el término precitado, cabe realizar un análisis de las probanzas colectadas en autos a los efectos de establecer el cumplimiento de los requisitos impuestos por la normativa del artículo 76 ter párrafo cuarto del Fondal a los fines de tener por extinguida la acción penal con respecto al encartado Hernán Ezequiel Muñoz, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del Ritual en función del artículo 321 de la misma normativa. Es en dicha inteligencia que entiendo corresponde emitir una respuesta afirmativa a dicho interrogante, toda vez que el causante de autos ha reparado el daño y cumplido satisfactoriamente con las obligaciones que le fueran impuestas a tenor de lo normado por el artículo 27 bis del Fondal durante el término establecido. Y ello resulta así, ya que se encuentra acreditado con la constancia obrante a fs. 157/159, y con los informes remitidos por la Dirección Provincial del Patronato de Liberados, Delegación Lomas de Zamora, glosados a fs. 172/177 del

principal y fs. 8/9 y fs. 15/17 del incidente de Suspensión de Juicio a Prueba que corre por cuerda a los autos principales, que el nocente fijó residencia y cumplió satisfactoriamente con las obligaciones que le fueran impuestas. Que el Infrascripto ordenó actualizar los antecedentes penales del encartado, los que lucen a fs. 150/155 y de los cuáles surge que Hernán Ezequiel Muñoz no ha cometido un nuevo delito, actuaciones con las cuáles se deberá tener por finalizada la etapa probatoria. Así las cosas, es en este estado y en razón de las consideraciones expuestas precedentemente, que se deberán tener por cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 76 ter, párrafo cuarto, del Código Penal a los fines de tener por extinguida la acción penal en el sub-exámine, imperando el dictado de sobreseimiento en orden a la precitada causal, siendo ello mi sincera e íntima convicción. V.- Por ello, es en orden a las tazones precedentemente enumeradas y mensuradas que este Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental, Resuelve: I.- Sobreseer totalmente a Hernán Ezequiel Muñoz poseedor del D.N.I. N° 34.157.560; nacido el 7 de septiembre de 1987 en Lomas de Zamora; hijo de Salvador Muños y de Ramona Aguilar; con Prontuario 1277497 AP; Legajo U2712656. de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Portación ilegal de arma de uso civil sin la debida autorización legal", el que tuviera lugar en fecha 27 de marzo de 2009, en la localidad de Villa Rita, partido de Lomas de Zamora. Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 76 ter, párrafo cuarto y 45 y 189 inc. 2° del Código Penal y 210, 321 y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal. II.- Decomisar el revolver calibre 22 corto marca Pasper, modelo Bagual, fabricación nacional, con número de identificación 347673 observado sobre el lateral derecho del armazón, resulta ser un arma de fuego denominada corta o de puño con sistemas de disparos en simple y doble acción, con elementos de puntería alza y guión fijos, martillo percutor expuestos y púa percutora fija al martillo, tambor cargador fijo sobre el eje de seis alevólos o recámaras de explosiones de rotación horaria. Con sistema de extracción de vainas por ventanas lateral y vástago (faltante de éste) presenta seguro de disparos. Con cachas de material sintético color oscuro unidas al armazón por medio de un tornillo pasante. El color del arma resulta ser plateada y el estado de conservación es considerada como buena, y seis cartuchos intactos calibre Short Marcas Rem, cuerpos de vainas en latón dorado, puntas de ploma con baño electrónicos nariz redonda, sistema de fuego anular que fuera secuestrada en autos. Se deja expresa constancia que el decomiso dispuesto precedentemente quedará a cargo de la Oficina de Custodia Efectos del Ministerio Público Fiscal Departamental, debiendo a dichos efectos librarse oficio a dicho organismo, adjuntándose copia certificada de la presente resolución, ello de conformidad con lo dispuesto por la Ley 25.983 y el artículo 9° del Acuerdo 3062 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Artículos 23 del Código Penal y 522 del Código de Procedimiento Penal. III.- Fijar en la suma de ciento diez pesos (\$ 110) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 83 párrafo primero de la Ley Impositiva 14.394 y sus modificatorias. IV.- Regístrese y Notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado de autos. V.- Cúmplase con las comunicaciones de Ley. Ante mí: Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena "Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2014. En atención al estado de autos notifíquese al encartado, Hernán Ezequiel Muñoz el auto de fs. por medio de edictos por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). "Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2014. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.825 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, en el expediente

"NAON HORACIO CLODOMIRO - Incidente de realización de bienes" Causa 11.016, llama a mejor la oferta de compra directa de la Mitad Indivisa del inmueble regido por la Ley 13.512, ubicado en la localidad de San Bernardo del Tuyú, Partido de La Costa, sito en la calle Juan Carlos Chiozza N° 2604/2608/2612/2616/2620, Piso 4°, Departamento "C", designado según plano PH 123-57-80, como Unidad Funcional Veintiséis, integrado por el polígono cero cuatro - cero dos, compuesto de una superficie cubierta y total para el polígono y la Unidad Funcional de 26,48m2. Designación Catastral: Circ. IV, Sec. RR, Manz. 27, Parc. 6 "f", Subparcela 26. Partida: 123-117.341. Dominio: Matrícula 10.760/26 - La Costa (123). La oferta a mejorar consiste en pago en efectivo al quinto día de aprobada la operación, del precio de \$ 100.000,00 (cien mil), honorarios y aportes del tasador, honorarios y aportes del Enajenador, total de impuestos, gastos y honorarios de la transmisión del inmueble, total de la deuda por impuesto inmobiliario y tasas por servicios municipales y de agua y cloacas. Quien pretenda mejorar la oferta debe realizarlo dentro del quinto día de la última publicación, presentándola en el expediente, con depósito en garantía el 10% del precio de compra, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales, cuenta 2050-27-500.445/0 (CBU 27205050044508). La Plata, 7 de octubre de 2014. Manuel Honorio Lavie, Secretario.

C.C. 10.842 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Bárbara Fernández del Tejo, Secretaria, Dra. Ana Victoria Punte, sito en calle 23 entre 28 y 30 de Mercedes, Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de PAOLA LORENA LAFOURCADE, CUIT 27-26725879-7, Expte. N° 91.077, Síndico Eduardo Bruno Ciampi, en calle 22 N° 922, Mercedes (B) lunes a viernes de 9 a 13 hs y 16 a 18 hs los acreedores podrán verificar su crédito hasta el 27/11/14. Dra. Bárbara Fernández del Tejo -juez. Agustina Zunino, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.846 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de Mercedes, a cargo de la Dra. Cintia C. Soto, hace saber que el 17 de junio de 2014 se declaró la Quiebra del Sr. NÉSTOR LUJÁN SCHIAVONI, DNI: 14.472.993, con domicilio real en calle 31 N° 1396 de la localidad de Veinticinco de Mayo (B). Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al Síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se anotará inhibición general de bienes del causante para disponer y gravar sus bienes registrables. Se hace saber también que los acreedores posconcursales deberán presentar sus demandas verificadoras ante el síndico antes del 12 de noviembre de 2014. Informe individual y recálculo Art. 202 LCyQ: 12 de diciembre de 2014. Informe General: 17 de febrero de 2015 - Síndico Cr. Mario D'Atri, con domicilio en calle 23 N° 822. Tel. 02324- 15464672. Mercedes (B), 25 de septiembre de 2014. Emilia Marchio, Secretaria.

C.C. 10.850 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Galante Osvaldo Moisés s/ Sucesión s/Quiebra indirecta" Expte. 5324 con fecha 22 de agosto del 2014, se ha decretado la quiebra de la Sr. OSVALDO MOISÉS GALANTE - L.E 3.901.115, sin CUIL ni CUIT, con domicilio real en la calle 38 N° 841 de la ciudad de Miramar partido de General Alvarado Se íntima a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del Fallido a que hagan entrega de los mismos a la sindicatura, ejercida por el CP. Érida A. Zuanetti, con domicilio en calle San Martín 4141 de Mar del Plata, los días lunes, miércoles y viernes de 17 a 19.30 Hs. Se pone en conocimiento la prohibición de hacer pagos a la fallida o sus administradores, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. A tenor de lo dispuesto por el Art. 202 de la LCQ no procede la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso verificar por la vía incidental. Se hace saber a los acreedores e interesado que contarán con 30 (treinta) días posteriores a la última publicación de edictos a fin de observar la fecha inicial del estado de cesación de

pagos que fuera oportunamente propuesta por el Síndico en su informe general. Mar del Plata, 19 de septiembre de 2014. Federico Font, Secretario.

C.C. 10.870 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nro. 7 de Mar del Plata, hace saber que con fecha 7 de diciembre de 2010 se ha decretado la quiebra de la Sra. VELTEN INÉS RENEE DNI N° 05.170.146, con domicilio real en Av. Independencia N° 1044, Piso 6, Depto. "D" de Mar del Plata, Síndico designado Cdr. Daniel José Pizzul domiciliado en calle 12 de Octubre Nro. 3578 Planta Alta de Mar del Plata. De conformidad con lo normado por el Art. 202 de la L.C.Q., no corresponde ordenar un nuevo período informativo en las presentes actuaciones, debiendo los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo (23/03/2012) intentar la verificación de sus créditos por la vía incidental. Hágase saber asimismo a los acreedores e interesados que contarán con 30 (treinta) días posteriores a la última publicación de edictos a fin de observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos que fuera oportunamente propuesta por el Síndico en su informe general, a tenor de lo prescripto por el artículo 117 de la L.C.Q. Mar del Plata, 25 de septiembre de 2014. Dominique E. Arnaud, Secretaria.

C.C. 10.869 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a NICOLÁS EZEQUIEL CEBALLOS, argentino, soltero, obrero de la construcción, instruido, hijo de Domingo Nicolás Ceballos y de Bruzelarios, nacido el 28 de febrero de 1985 en Moreno (B), domiciliado en calle Ecuador N° 9682 del barrio "Santa Paula" de Moreno (B) y titular del D.N.I. N° 35.684.431; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 2043/13 (4985), "Ceballos, Nicolás Ezequiel s/ Robo simple en Grado de Tentativa (IPP 09-02-013384-13 UFI 7)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Natalia S. Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.847 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - Señora Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a FRANCISCO JAVIER HORMACHEA, argentino, soltero, peón de albañil, nacido el 08 de junio de 1978 en Santa Silvia, Chaco (B), D.N.I. N° 25.857.762, hijo de Noemí Escalada (V) y de Francisco Solano Hormachea (V), con último domicilio en: Camino Navarro entre Bolívar y Matheus de General Rodríguez (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1637/14 (5289) "Hormachea, Francisco Javier s/ Robo Simple en Grado de Tentativa". Gerardo C. Simonet, Secretario.

C.C. 10.848 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 1.699/09 caratulada "Abdenur Mariano Claudio s/Ejecución de Suspensión del Juicio a Prueba resuelta en -carpeta de- causa N° 8.359 del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado MARIANO CLAUDIO ABDENUR la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 7 de agosto de 2014. Autos y Vistos: ... Considero: ... Conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter. párrafo cuarto y cc. del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Mariano Claudio Abdenur procediéndose a su sobreseimiento en relación a los delitos Robo Simple en Concurso Real con Hurto Simple en Grado de Tentativa y Daño Simple -materia de la Investigación Penal Preparatoria N° 09-00- 013779-09- (Arts. 42, 55, 76 ter. 1° párrafo 1ra. parte, 162, 164 y 183 del Código Penal, y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaria, 5 de septiembre de 2014. Horacio L. Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.849 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134 Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a VALDIVIA, DAVID ALBERTO, no posee apodo, DNI. 30.419.587, de 30 años de edad, argentina, soltero, changarín, nacido el día 6 de octubre de 1983 en la Localidad de San Martín, hijo de Griselda Noemí Mansilla, último domicilio en calle Leopoldo Lugones entre Miguel Cané y Montevideo de Marcos Paz, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1/14-1900 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 19 de septiembre de 2014. Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, a fs. 81, cítese por cinco días al encausado Valdivia, David Alberto para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María T. Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 10.851 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 955/11-3958, caratulada: "Berón, Julio Marcelo s/ Amenazas Agravadas por el Uso de Armas en Moreno (B)", I.P.P. N° 09-02-010052-10, UFI 12, carpeta de causa N° 3053, del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, notifica por este medio a JULIO MARCELO BERÓN, la siguiente resolución: "Mercedes, 22 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... ; Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. "c" del C.P., Resuelvo: l) Sobreseer a Julio Marcelo Berón relacionado al delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Armas, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente ... Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 22 de septiembre de 2014.

C.C. 10.852 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1611/14-4997, caratulada: "AMALFI, MATÍAS EZEQUIEL s/ Robo Simple en Grado de Tentativa en Luján (B)", (I.P.P. N° 09-00-005500-14, U.F.I. N° 4 Dtal.), notifica al nombrado Amalfi, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 15 de septiembre del año dos mil catorce, ... Resuelvo: En virtud de lo informado a fs. 49 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Amalfi por edictos, intimándose a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de diez días a partir del último día de su publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 15 de septiembre de 2014.

C.C. 10.853 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 460/07-2594, caratulada: "Host, Matías Lucas Ezequiel - Cara, Hernán Alberto s/ Robo en Moreno (B), notifica al nombrado HERNÁN ALBERTO CARA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 23 de septiembre de 2014. Téngase presente lo informado por la Actuaría precedentemente y atento a ello, déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 199 y cítese al imputado Cara a primera audiencia notificándose por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art.129 del C.P.P.). Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 23 de septiembre de 2014.

C.C. 10.854 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular de Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1727/13-4645, caratulada: "Sena Julio César s/ Amenazas Simples -dos hechos- y Lesiones Leves Agravadas por Violencia de Género en Concurso Real en General Rodríguez (B)", I.P.P. N° 09-01-606046-

13, UFI 11 de Luján, carpeta de garantías N° 644, Juzgado de Garantías N° 3 de Moreno-General Rodríguez", notifica al nombrado JULIO CÉSAR SENA, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 29 de septiembre del año 2014, siendo las once horas y treinta minutos ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Sena por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. II.- Atento a lo manifestado precedentemente por las partes y a lo dispuesto en el punto anterior, déjese sin efecto la audiencia de juicio oral, dispuesta a fs. 121. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Mercedes, 29 de septiembre de 2014. Dra. María Laura Pardini, Juez".

C.C. 10.856 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 142/12- 4101, caratulada "Demetrio, Jesús y Saba, Ariel s/ Estafa en la localidad de Carmen de Areco (B) "(I.P.P. N° 09-00-005812-11, U.F.I. N° 3 Dptal., Carpeta de causa N° 19.805, Juzgado de Garantías N° 2 Dptal.), notifica al nombrado ARIEL SABA de la siguiente resolución: "Mercedes, 25 de septiembre de 2014. Por recibido agréguese, téngase presente lo informado por la Comisaría de Pergamino II, a fs. 94 y atento a ello, notifíquese al imputado Saba por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en el caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 25 de septiembre de 2014.

C.C. 10.857 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1448/14-4973, caratulada: "Diez Jonatan Jairo s/ Hurto Agravado por la participación de un menor de 18 años y Hurto Agravado por la participación de un menor de 18 años en Tentativa en Nueve de Julio (B)", I.P.P. N° 09-00-007892-14, UFI 4, Juzgado de Garantías N° 1 Departamental", notifica al nombrado JONATAN JAIRO DIEZ, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 18 de septiembre del año 2014, visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Diez por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 18 de septiembre de 2014.

C.C. 10.858 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 10/2010-3540, caratulada: "Santiesteban, María Eugenia s/ Robo Simple Reiterado (dos hechos) en Concurso Real en General Rodríguez (B)", IPP N° 09-01-006286-09, UFI 4, notifica a la nombrada MARÍA EUGENIA SANTIESTEBAN, de la siguiente resolución: "Mercedes, 24 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Por recibido, agréguese, téngase presente y en virtud de lo informado a fs. 140, notifíquese a la imputada María Eugenia Santiesteban por edicto, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 25 de septiembre de 2014.

C.C. 10.859 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1086/11-3980 caratulada: "Héctor Daniel Basualdo s/ Hurto Campestre en Nueve de Julio (B)", I.P.P. N° 09-00-003672-11, (17-00-007444-09), Juzgado de Garantías N° 3 Dptal., notifica al nombrado HÉCTOR DANIEL BASUALDO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 12 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 111/112), no existiendo constancia alguna que acredite que Héctor Daniel Basualdo, haya cometido un nuevo delito (ver fs. 126/128), ni incumplido las reglas de conducta impuestas, de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del Código Penal y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto a Héctor Daniel Basualdo, en orden al delito de Hurto Campestre. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial. María Laura Pardini, Juez." Y "Mercedes, 25 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Por recibido, agréguese, téngase presente y en virtud de lo informado a fs. 144/146, notifíquese al imputado Héctor Daniel Basualdo, por edicto de lo resuelto a fs. 140, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 25 de septiembre de 2014.

C.C. 10.860 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° 1731/13-4646, caratulada: "Vázquez, Oscar Gabriel s/ Estafa en la Localidad de Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-010793-11, U.F.I. N° 2, Juzgado de Garantías N° 1, ambos Departamento Judicial Moreno Gral. Rodríguez), notifica al nombrado OSCAR GABRIEL VÁZQUEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 26 de septiembre de 2014. Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por la Comisaría de Malvinas Argentinas IV, a fs. 219 y atento a ello, notifíquese al imputado Vázquez por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 26 de septiembre de 2014.

C.C. 10.861 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - En Causa n° 09-00-12978-12, caratulada "Flores Carlos y otros", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cristina Galicchio, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a JONATHAN ACOSTA cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara el Excmo. Tribunal de Casación Penal, Sala II con fecha 19 de agosto de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Antecedentes. Cuestiones... Sentencia: Rechazar por inadmisibles el recurso de casación interpuesto, sin costas, en esta instancia (Arts. 530 y 531 y ccdtes. del C.P.P.), por no encuadrar el supuesto invocado por la recurrente en ninguna de las previsiones de los artículos 450 y 454 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese a la Defensa y al Ministerio Público Fiscal y devuélvase para el cumplimiento de las notificaciones pendientes. Fdo. Dres. Carlos Alberto Mahiques y Fernando Luis María Mancini. Jueces. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Mercedes, 26 de septiembre de 2014. Atento a lo ordenado por el Superior y no surgiendo del presente incidente de lanzamiento, ni de la I.P.P., conforme lo informado precedentemente, el domicilio de Jonathan Acosta, procédase a efectuar la notificación al imputado Jonathan Acosta de la resolución dictada por el Excmo. Tribunal de Casación Penal, Sala II con fecha de 19/8/2014 por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el CPP 129... Facundo G. Oliva. Juez de Garantías.

C.C. 10.862 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa n° 2.183/10 caratulada "Caceres Ferreyra José Antonio s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa n° 872/10-950 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado José Antonio Cáceres Ferreyra, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 30 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: ... Considero: ... Por lo expuesto, y en razón de lo dispuesto por los arts. 62 inc. 2° y cc. del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar Prescripta la Acción Penal en la presente causa seguida a JOSÉ ANTONIO CÁCERES FERREYRA en relación al delito de Encubrimiento simple -dos hechos en concurso real -materia de la Instrucción Penal Preparatoria N° 000.632 y causa N° 872/10-950 del Juzgado en lo Correccional N° 4, todos registros del Departamento Judicial de Mercedes. II. Déjense sin efecto los decretos de averiguación de paradero y rebeldía que pesaban sobre el nombrado José Antonio Cáceres Ferreyra -v. fs. 17/18 vta., y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal hágaselo saber por edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaria, 30 de septiembre de 2014. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.863 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - En Causa n° 62.911 (Registro de Sala 18.125) "BIERWERT, GUSTAVO; PROTO MARÍA; BIERWERT, AUGUSTO y BIERWERT, MARÍA s/ Recurso de Casación (Denegatoria de Habeas Corpus)", de trámite por ante La Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a los accionantes nombrados, la resolución que dicho Superior dictara con fecha 15 de mayo de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Resolución: Rechazar por Improcedente el recurso intentado, con costas. Rigen los artículos 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional; 8.2.h de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos; 405, 406, 417, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y remítase a la instancia para su archivo. Fdo. Ricardo Borinsky, Víctor Horacio Violini, Jueces de Casación. Ante mí: Dra. Andrea Karina Echenike." Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Mercedes, 29 de septiembre de 2014. En atención al resultado infructuoso que arrojaron las distintas diligencias realizadas en autos (v.fs. 5/9 7 10/11 vta.) a los fines de cumplimentar lo ordenado por el Superior (a fs. 1); procédase a la notificación por vía de edictos judiciales a los causantes interesados, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del código ritual." Fdo. Dante Eduardo Pietrafesa. Mercedes, 03 de octubre de 2014. Damián Pederneschi, Secretario de Cámara.

C.C. 10.864 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2 a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Stoll Carlos Fabián s/ Incumplimiento de los deberes de Asistencia Familiar (Denunciante: Álvarez Liliana Elizabeth)", Expte. N°: 452/2014, notifica por este medio a CARLOS FABIÁN STOLL, DNI 27.229.177, la resolución que dice: "Pergamino, 30 septiembre de 2014. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Carlos Fabián Stoll, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303, y cc. del C.P.P.) Notifíquese: Fdo. Gloria Aboud, Jueza". Pergamino, 30 de septiembre de 2014. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 10.095 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Almada Marcelo Alejandro s/Quiebra (pequeña)" Expte. N° 110147, el 8 de septiembre de 2014, se ha decretado la quiebra de MARCELO ALEJANDRO ALMADA, DNI 33.176.987, con domicilio en calle Estación Algarrobo N° 632 de Bahía Blanca, intimándose al deudor

y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Cr. Gastón Federico Avaca, con domicilio en calle Almafuerte N° 1353, Of 3 de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 20 de noviembre de 2014. Bahía Blanca, 1° de octubre de 2014. Juan Carlos Tufari, Secretario.

C.C. 10.915 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - La Jueza en lo Civil y Comercial N° 3 Dra. Laura Morando, Sec. Única, Junín, hace saber por cinco días, en autos "Centro de Transportistas Unidos del Partido de Junín s/ Quiebra", Expte. 3234/2013, que con fecha se decretó la quiebra del CENTRO DE TRANSPORTISTAS UNIDOS DEL PARTIDO DE JUNÍN, y/o CENTRO TRANSPORTISTAS UNIDOS y/o CENTRO TRANSPORTISTAS UNIDOS A.C. con domicilio en Ruta Provincial N° 65 entre Ruta Nacional N° 7 y Ruta Provincial N° 188, de la ciudad de Junín, Cuit 30-61850817-6, habiéndose designado Síndico a la CPN Marcela Silvina Zunino, con domicilio legal en calle Narbondo 131 de Junín, donde los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 14.30 horas, recibirá los justificativos de los créditos hasta el día 02/12/2014 (arts. 32 y 200 - ley 24.522). Los acreedores podrán impugnar los pedidos de verificación de créditos en el domicilio del Síndico hasta el día 22/12/2014. Debiendo presentar informes previstos por los Arts. 35 y 39 del la LCyQ los días 23/02/2015 -informe individual- y 06/04/2015 -informe general-. Se hace constar que el fallido deberá entregar a la sindicatura todos sus bienes, libros de comercio y demás documentación que opere en su poder, obligación que también corresponde a terceros. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los cuales serán ineficaces. Se expide el presente en Junín, a los 26 de septiembre de 2014. Luis Agustín Dahuero, Secretario.

C.C. 10.923 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación con asiento en Rafaela, en la causa: "Exp. N° 733- Año 2014 Unidos Seguros de Retiro Sociedad Anónima s/Liquidación Judicial por disolución forzosa (Art. 51 y ss. Ley 20.091)", tramitada por ante éste, S.S. ha ordenado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial por el término de cinco días haciendo saber, en cumplimiento del Art. 89 de la Ley 24.522, que en fecha dieciséis de setiembre de 2014, mediante resolución N° 1.438, tomo 31, F° 476/479, se estableció: "1) Decretar la liquidación judicial por disolución forzosa de UNIDOS SEGUROS DE RETIRO SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-62922298-3) - con domicilio inscripto en 25 de Mayo 263 de Sunchales (Pcia. de Santa Fe), inscripta en el Registro Público de Comercio de Rafaela en fecha 14/06/1988 bajo N° 617, Folio 316 Tomo 5. 2) De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación N° 35.558 de fecha 25/08/2014 se designan como delegados liquidadores a los Dres. Daniel Diego Tamai (DNI N° 12.290.607); Domingo Fortunato Gómez Bisgarra (DNI N° 16.132.938), Claudia Marcela Pariente (DNI N° 20.606.621) y al Contador Público Nacional Edgardo Gustavo Silva (DNI N° 12.317.374) quienes cumplirán su cometido actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, debiendo comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley dentro de las 24 hs. de notificados y cumplir las funciones previstas en esta resolución y en el Art. 254 de la Ley 24.522, ello bajo los apercibimientos previstos en el Art. 255 del referido cuerpo normativo. Se deja expresamente previsto que para el supuesto de presentarse intereses contrapuestos entre la Superintendencia de Seguros de la Nación y la aseguradora en liquidación, será sorteado -en su oportunidad- un Síndico ad hoc que habrá de intervenir para ese caso. 3) Ordenar la publicación de edictos en los términos del Art. 89 de la Ley 24.522 por cinco días en los diarios de publicaciones oficiales de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Santa Fe, de la Provincia de Córdoba, de la Provincia de Misiones, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de Mendoza como asimismo por un día en un diario de amplia circulación a nivel nacional (Clarín o La Nación o similar) encomendándose el diligenciamiento a los liquidadores, quienes deberán presentar los recibos que acrediten su cumplimiento dentro de los diez días de la aceptación del cargo, como así también acreditar la efectiva publicación dentro del décimo día posterior a efectivizarse la misma.

...10) Ordenar a la entidad sujeta a liquidación y a terceros para que entreguen a los liquidadores designados la totalidad de los bienes de aquélla. 11) Hacer saber la prohibición de hacer pagos a la entidad en liquidación, los que serán ineficaces. (Art. 109, 2do. párrafo Ley 24.522). 13) Fijar el día 13 de noviembre de 2014 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante los delegados liquidadores, quedando establecidas como fechas para la presentación de la Sindicatura de los Informes Individuales el día 02 de febrero de 2015, dictado de resolución Art. 36 Ley 24.522 el día 16 de febrero de 2015 y presentación del Informe General el día 16 de marzo de 2015. 14) Intimar a la entidad en liquidación y a sus administradores para que den cumplimiento -dentro de las 48 hs.- a los recaudos previstos por el Art. 86 de la Ley 24.522; entreguen a los delegados liquidadores -dentro de las 24 hs.- los bienes de la aseguradora que tuvieren en su poder o informen el lugar de su ubicación como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare; y constituyan domicilio procesal en el radio de jurisdicción del tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Asimismo, intímase a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la entidad en liquidación para que -en el plazo de cinco días- los entreguen a los delegados liquidadores con la prevención de que se encuentra prohibido hacer pagos a la aseguradora, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces... Firmado: Dra. María José Álvarez Tremea - Juez- Dra. Carina A. Gerbaldo -Secretaria". Asimismo, se ha ordenado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial por el término de cinco días haciendo saber, que en fecha dieciocho de septiembre de 2014, se ha decretado: "...Al punto II) Téngase presente los domicilios y horarios de atención denunciados por los Liquidadores a los fines de la verificación de crédito. Publíquense edictos de ley en las condiciones ya dispuestas en la resolución de fecha 16/09/2014 Firmado: Dra. María José Álvarez Tremea - Juez- Dra. Carina A. Gerbaldo -Secretaria". Hágase saber que podrán los acreedores presentar a los delegados liquidadores en el domicilio de calle Alvear N° 394- Piso 3° "B" de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe de lunes a jueves en el horario de 16:00 a 19:00 en Av. Belgrano N° 926 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a jueves de 16:00 a 18:00 horas los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13 de noviembre de 2014. Rafaela, Secretaría, 19 de septiembre de dos mil catorce. No repone (Art. 89 - 3 er. párrafo Ley 24.522). Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

C.C. 10.942 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita MIGUEL ÁNGEL GARCÍA, D.N.I. N° 28.395.025, Argentino, nacido el día 31 de agosto de 1980, hijo de Miguel Ángel y de Marta Cherazo, con último domicilio conocido en calle Sarmiento N° 1265, de la localidad de Villa Constitución -Sta. Fe, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3561, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de septiembre de 2014. Atento a los informes obrantes a fs. 49 y 54, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado MIGUEL ÁNGEL GARCÍA, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3561 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3561 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de septiembre de 2014. Sebastián L. Zubiri, Juez. María Florencia Ipiña, Abogada Secretaria.

C.C. 10.965 / oct. 20 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 10931 Causa N° 10943 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-3876-10, caratulada Cámara Carlos Alberto s/Eximición de prisión, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín

Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido CÁMARA CARLOS ALBERTO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 06 de octubre de 2014. Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: I.- Conceder la eximición de prisión en favor de Cámara Carlos Alberto en orden al delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada en los términos del Art. 166 Inc. 2 tercer párrafo del C.P., bajo Caucción juratoria, quien deberá concurrir a los estrados de este Juzgado dentro del término de cinco días de notificado el presente auto, a formalizar el acta respectiva, bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido (Arts. 177, 179, 180, 186 y ccdtes. del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 06 de octubre de 2014. Autos y Vistos... Resuelvo:... II.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Cámara Carlos Alberto sea debidamente notificado del auto que dispuso conceder la eximición de prisión. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles, Juez de Garantías. Dolores, 06 de octubre de 2014.

C.C. 10.969 / oct. 20 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-104.648-06, seguida a BARBATO CLAUDIA ISABEL por el delito de "Usurpación", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida CLAUDIA ISABEL BARBATO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, los siguientes textos que a continuación se transcriben: "Dolores, 27 de agosto de 2014. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Claudia Isabel Barbato, argentina, DNI N° 23.452.507, nacida el día 26 de noviembre de 1973 en Dolores, hija de Osmar Leonardo Barbato y de María del Carmen Canale, domiciliada en calle 126 N° 336 de Santa Teresita, en orden al delito de "Usurpación", previsto y reprimido en el Art. 181 Inc. 1 del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59 Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323 Inc. 1°, del Código Procesal Penal. II.- Remitir la I.P.P. al Archivo Dptal., en carácter de Archivada, a los efectos de proceder a la destrucción a los cinco años contados a partir del presente resolutivo, debiendo en consecuencia destruirse en fecha 27/08/2019. (Arg. Arts. 75, 85 y 115 de la Ac. 3397/08 S.C.J.B.A.). Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y al Defensor Oficial en la forma de estilo y a la Sra. Barbato mediante oficio. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fdo. Gastón Eduardo Giles. Juez de Garantías" A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 1° de octubre de 2014. Autos y Vistos: Por contestada la vista conferida a la Defensoría Oficial Dptal., atento lo manifestado por la Sra. Auxiliar Letrada Dra. María Evangelina Barreiro, respecto a que no cuentan con otro domicilio de la Sra. Barbato Claudia del que surge de autos y conforme lo resuelto por el Suscripto a fs. 51 y vta., procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón Eduardo Giles. Juez de Garantías". Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario. Dolores, 1° de octubre de 2014.

C.C. 10.970 / oct. 20 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.940 Causa N° 113.936 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-5576-14, seguida a Cardozo Herminio Armando s/Incidente de eximición de prisión, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al pre-

venido CARDOZO HERMINIO ARMANDO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Dolores, 09 de septiembre de 2014. Autos y Vistos ... Resuelvo:... III. No hacer lugar al pedido de eximición de detención formulado por el Dr. David Lettieri en favor de Herminio Armando Cardozo, por encontrarse latente el peligro procesal de fuga, ello de conformidad con lo normado en el art. 144 a contrario, 148, 169 y 170 a contrario y 171 del C.P.P. Notifíquese. Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 1° de octubre de 2014. Autos y Vistos: Atento las actuaciones obrantes en la carpeta de causa N° 13.936, dando cuenta que Cardozo Herminio Armando no viviría más en la vivienda sita en calle Negri y Canal 9 de esta ciudad, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Cardozo Herminio Armando sea debidamente notificado del auto que dispuso no hacer lugar a la eximición de detención presentada en su favor. Cúmplase. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías. Dolores, 1° de octubre de 2014.

C.C. 10.971 / oct. 20 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En Causa N° 10.344 Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-2896-07, seguida a Romeo Hugo Roberto y otro s/ Lesiones Culposas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido ROMEO HUGO ROBERTO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Capital Federal, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de abril de 2014. Autos y Vistos ... Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado...y Hugo Roberto Romeo, DNI N° 7.783.963, argentino, domiciliado en Av. Díaz Vélez N° 4106 de Capital Federal, en orden al delito de Lesiones Culposas, en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° del C.P y 323 Inc. 1° del C.P.P. Regístrese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 01 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría 11a de la Policía Federal Argentina, en el marco de la causa N° 10.344 IPP N° 03-02-2896-07, seguida a Romeo Hugo Roberto y otro s/ Lesiones Culposas, atento lo informado, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que el nombrado sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento... Cúmplase. Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 01 de octubre de 2014.

C.C. 10.972 / oct. 20 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En IPP N° 03-00-9076-09, seguida a Cámara Héctor Alfredo, Cámara Juan Carlos Alberto, Cámara Luis Alberto, San Martín Adriana Estela y otros s/Lesiones leves, amenazas y daño, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos CÁMARA HÉCTOR ALFREDO, CÁMARA JUAN CARLOS ALBERTO, CÁMARA LUIS ALBERTO, SAN MARTÍN ADRIANA ESTELA y otros cuyos últimos domicilios conocidos eran jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de septiembre de 2014. Autos y Vistos ...Por ello Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a los coimputados Héctor Alfredo Cámara, DNI N° 20.035.779, argentino, soltero, empleado, instruido, domiciliado en calle Azcuénaga N° 01 del Barrio Plan Abuelo de la localidad de Castelli, Juan Carlos Alberto Cámara, DNI N° 24.114.502, argentino, soltero, changarín, instruido, nacido el día 30 de julio de 1974 en Castelli, Pcia. de Bs. As., hijo de Miguel Alfredo (f) y de María del Carmen Fior, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen N° 404 de la localidad de Dolores, Luis Alberto Cámara DNI N° 21.978.816, argentino, soltero, empleado, instruido, domiciliado en calle Güemes N° 680 de la localidad de Castelli, y Adriana Estela San Martín,

DNI N° 31.024.254, argentina, nacida el día 14 de enero de 1985 en la localidad de Dolores, Pcia. de Bs. As., soltera, ama de casa, instruida, hija de Roberto Camilo (v) y de Marta Estela Juárez (v), domiciliada en calle Hipólito Yrigoyen N° 404 de la localidad de Dolores, en orden al delito de Lesiones Leves, Amenazas y Daño, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° en rel. al 89, 149 bis y 183 todos del C.P. y 323 Inc. 1° del C.P.P. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo, a los coencontrados por oficio. Firme y consentida que sea la presente, cúmplase sin más trámite con las comunicaciones de ley. Fecho, de conformidad con lo normado por el Art. 268 cuarto párrafo del CPP, en rel. Art. 56 Bis del CPP Ley 13.183, procedase al archivo, estando en condiciones de ser destruida el día 18/09/2019 (Arg. Art. 115 c) 3 Ac. 3397/08). Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes de la Comisaría de Dolores, atento lo informado en relación a los coimputados Cámara Juan Carlos Alberto y San Martín Adriana, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Cámara Juan Carlos Alberto y San Martín Adriana sean debidamente notificados del auto del sobreseimiento total de los antes nombrados. Cúmplase. Fdo. Gastón Giles. Juez de Garantías. Dolores, 26 de septiembre de 2014.

C.C. 10.973 / oct. 20 v. oct. 24

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de La Plata N° 17, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle 233 s/n entre la calle 436 y la Ruta Nacional N° 2 en la localidad de Abasto, Partido de La Plata; Nomenclatura Catastral Circunscripción VIII, Parcela 2415d; Partida Inmobiliaria 61.078; Inscripción de Dominio: Registro Impares de Anotaciones Marginales F° 192 vuelta Año 1931 con relación a la inscripción N° 50.413, F° 1076 B-1907; motivo de los autos caratulados "Mancinelli Ricardo Julio c/ PÉREZ ARRASCAETA JUAN s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión", para que comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda en el plazo de ley de 10 días bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 681 y ctes. del C.P.C.C.). La Plata, 3 de septiembre de 2014. Rosario Guzmán, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.778 / oct. 9 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Punta Indio, en autos "Janiot Pedro Luis Rolando c/ Fernández Elba Alba, Fernández Ana Guadalupe s/ Usucapión" cita y emplaza por 10 días a ELBA ALBA FERNÁNDEZ, ANA GUADALUPE FERNÁNDEZ y a todos aquéllos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre los inmuebles de Punta del Indio, Circ. III, Sec. K, Manz. 19, Parcelas 10 y 11, Partidas 134-8954 y 8955; Matrículas 2459 (65) y 2918 (65) respectivamente; a que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Verónica, 2 de octubre de 2014. María Luz Constantini, Secretaria.

L.P. 27.138 / oct. 17 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de La Plata, en autos caratulados "Brughetti Rosa del Carmen c/ Sotes de Ponsati Elvira Victoria s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 47826, cita por doce días a ELVIRA VICTORIA SOTES DE PONSATI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble: Circunscripción IX, Sección A, Manzana 3, Parcela 9, Partida N° 055-232.403 del Partido de La Plata a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen. La Plata, 7 de octubre de 2014. Manuel Fernando Saragusti, Secretario.

L.P. 27.142 / oct. 17 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata; Secretaría Única; en autos "D'Elia, Karina Fabiana c/ Randucci, Silvia y otro s/ Daños y Perjuicios", intima a SILVIA RANDUCCI para que en el plazo de diez días se presente a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 145, 146 y 341 del CPCC). Juan Agustín Silva, Auxiliar Letrado. La Plata, 19 de septiembre de 2014.
L.P. 27.225 / oct. 20 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juz. de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, informa que con fecha 10 de septiembre de 2014 se ha abierto el concurso preventivo de R.E.J. S.R.L. (quien gira comercialmente bajo el nombre de fantasía "El Rey del Dulce"), inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula n° 60356 de Sociedades Comerciales, Legajo N° 113080, con domicilio social en 47 N° 669 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Sindicatura "A": Cavalleri, Lafalce y Asociados, con domicilio en la calle 63 N° 1716 de La Plata, teléfono N° 451-5006. Días de atención: de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. Fecha hasta la cual los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la solicitud concursal de fecha 21/08/2014 podrán presentar los pedidos de verificación: 27/11/2014. Fecha hasta la cual se podrán formular impugnaciones y observaciones: 12/12/2014. Presentación del informe individual (Art. 35): 18/02/2015. Fecha límite para el dictado de la resolución del Art. 36 LCQ: 05/03/2015. Presentación del Informe General (Art. 39): 08/04/2015. Plazo para formular observaciones al inf. Gral. (Art. 40 LCQ): entre el 09/04/2015 y 22/04/2015. Plazo para que el deudor presente propuesta de categorización (Art. 41 LCQ): entre el 06/03/2015 y 19/03/2015. Fecha máxima para el dictado de la resolución del Art. 42 LCQ: 07/05/2015. La Plata, octubre 6 de 2014. Daniel A. Galipo, Auxiliar Letrado.
L.P. 27.221 / oct. 20 v. oct. 24

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 6 del Depto. Jud. Mar del Plata, en los autos caratulados "Urdapilleta Albano Oscar s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 110740, hace saber que con fecha 13/3/2014 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. URDAPILLETAS ALBANO OSCAR (DNI N° 13.417.422, CUIT N° 20-13417442-1) con domicilio real denunciado en calle García Lorca N° 2355 de la ciudad de Mar del Plata, debiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de los créditos de la manera ordenada en el Art. 32 L. 24.522 ante el Síndico designado CPN José María Landeta en calle Rawson 2272 de la ciudad de Mar del Plata y hasta el día 20/2/2015, fijándose el día 3/4/2015 para que el Síndico presente el Informe Individual y el día 20/5/2015 para presentar el Informe General (Art. 27, 28 L. 24.522). Mar del Plata, 23 de septiembre de 2014. Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrada.
M.P. 35.683 / oct. 16 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO ATILIO BAZZANO, en los autos "Bazzano Osvaldo Atilio s/ Sucesión Ab-intestato". Mar del Plata, 19 de septiembre de 2014. Graciana M. Rago, Auxiliar Letrada.
M.P. 35.701 / oct. 16 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Juzg. de 1º. Inst. N° 12 en lo Civ. y Com. Dpto. Judicial de Mar del Plata, Sec. Única hace saber la presentación del Concurso Preventivo de SILVIA RENEE SILVENSES (CUIT 27-25194698-7) el día 29.08.2014. autos "Silvenses Silvia Renee s/ Concurso Preventivo (Pequeño) expediente 33513, Síndico Manuel Real. Atención lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. en La Rioja 1287 de Mar del Plata. Pedidos de verificación hasta el 13 de febrero de 2015. Mar del Plata, 16 de septiembre de 2014. Sabrina P. Martínez, Secretaria.
M.P. 35.743 / oct. 16 v. oct. 22

POR 10 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única, cita a los presuntos herederos de la codemandada LILIA OFELIA VISANI para que dentro del término de doce días a partir de la última publicación, se presenten en autos, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en autos. Mar del Plata, 1º de septiembre de 2014. En atención a lo manifestado y teniendo en cuenta que en tres oportunidades con fecha 14/2/2011, 10/4/13/ y 7/4/2014 se libró oficio al Juzgado Nacional Civil 28, Secretaría 55 de Capital Federal a los fines de que remitiera copia certificada de la declaratoria de herederos de la codemandada Lilia Ofelia Visani o en su defecto denunciara datos de sus herederos sin que a la fecha se hubiese obtenido respuesta alguna se hace lugar a lo solicitado (Art. 34 del CPCC). En orden a ello, y no contando con más datos al respecto cítese por edictos a los presuntos herederos de Lilia Ofelia Visani, a publicarse por diez días en el Boletín y en el diario de mayor circulación de la Capital Federal, lugar del último domicilio conocido de la nombrada (Art. 145 del CPC) para que dentro del término de doce días a partir de la última publicación se presenten en autos, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en autos (Art. 341 y 681 Cod. Cit). Firmado doctora Patricia Noemí Juárez, Jueza Civil y Comercial. Autos caratulados: "Liotti Sonia c/Saltán Carlos Manuel y otros s/Prescripción adquisitiva de dominio", Expte. 18.187/07, trámite Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Mar del Plata. Mar del Plata, 11 de septiembre de 2014. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.
M.P. 35.695 / oct. 16 v. oct. 29

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1 Inst. Civ. y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, del Dr. Salvador Mamanna, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Edif. Tribunales, 4º Piso Banfield, hace saber por 5 días que con fecha 20/02/2014 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de MARCHETTI, MARÍA GRACIELA, con domicilio en la calle Jujuy 948 de Mármol, Partido de Almirante Brown. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 20/10/2014, los acreedores podrán concurrir a la oficina de la Sindicatura a realizar las solicitudes verificadoras en forma tempestiva. Como fecha tope para que los mismos presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cont. Martín Maydan, con domicilio en San Martín 1565 de Banfield, los días martes y jueves de 15:00 a 19:00 hs. El día 02 de diciembre de 2014 para la presentación de los Informes Individual, el día 9 de febrero de 2015, el Informe General respectivamente. Lomas de Zamora, 3 de septiembre de 2014. Norma Irene Duarte de Gorostegui, Secretaria.
L.Z. 48.950 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, Secretaría Única a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, hace saber por cinco días que se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de "ARGENMED SISTEMAS MÉDICOS S.R.L.", C.U.I.T. 30-64399179-5, con domicilio en Av. Eva Perón (ex Paseo) 4798, de Temperley. Síndicos designados: Cres. Tarragona Lidia Beatriz, Eckerdt Marcela Viviana y Muñoz Edgardo Alberto, con domicilio en la calle Manuel Castro 535 de Lomas de Zamora, donde se recibirán los pedidos de verificación hasta el día 20/11/14, para los acreedores por causa o título anterior a la presentación en Concurso (28/02/14), quienes deberán presentar el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) el día 04/02/15 y el día 18/03/15 para que presenten el Informe General (Art. 39 Ley citada). Se fija el día 09/03/15 para que la concursada presente la propuesta y categorización de acreedores (Art. 43 L.C.Q.). Se fija la audiencia informativa para el día 18 de mayo de 2015, a las 10:00 horas. Lomas de Zamora, 24 de setiembre de 2014. Pablo J. Calandroni, Secretario.
L.Z. 48.885 / oct. 15 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARÍA ESTHER ELENA SAAVEDRA y de don RICARDO MIGUEL HABRAT. Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2014. Norma Irene Duarte de Gorostegui, Secretaria.
L.Z. 48.651 / oct. 20 v. oct. 22

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA LA FEMINA y JOSÉ MANUEL MINGORANCE. Gral. San Martín, 3 de julio de 2014. Paola Soledad Puccio, Auxiliar Letrada.
S.M. 52.965 / oct. 20 v. oct. 22

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° uno de Bahía Blanca, cita y emplaza a herederos de GUERINO ANGELINI, a ORLANDO GIROLAMI y a LYDIA MAGDALENA LA REGINA, NÉLSON FRANCISCO LA REGINA y AMANDA MAGDALENA GONZÁLEZ en su carácter de herederos declarados de Francisco La Regina y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Folio N° 1299 del año 1951, identificados catastralmente como: Circ. XI, Secc. A; Mz. 31, parcela 1, ubicada en la localidad de Cabildo, Partido de Bahía Blanca; para que en el plazo de diez días se presenten y hagan valer sus derechos en los autos; "Asociación de Fomento Barrio V. Sinclair c/ Guerino Angelini y otros s/ Prescripción adquisitiva bicenal del dominio de inmuebles" (Exp. N° 101.791), bajo apercibimiento de nombrarle para que los represente al Defensor Oficial de Ausentes del Departamento Judicial Blanca, septiembre 08 de 2014. María Damiana Frías, Secretaria.
B.B. 58.451 / oct. 8 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Patagones, Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Sierra, Luis Ángel y Sierra Ricardo José (Herederos de Ángel José Sierra) y Ángel, Graciela Aspasía c/ Palma y Herrero Rosa María Josefa, Palma y Herrero Claudia Carmen, Palma y Herrero; Pedro Benito, Palma y Herrero Leonor, Sierra y Palma Carmela Ángela, Sierra y Palma Pedro Antonio y Sierra y Palma Américo Luis s/ Usucapación" (Expte. N° 4921/2011), cita y emplaza a los Sres. ROSA MARÍA JOSEFA o AMÉRICA JOSEFA o AMÉRICA J. PALMA Y HERRERO; CLAUDIA CARMEN o CARMEN CLAUDIA PALMA Y HERRERO; PEDRO BENITO o PEDRO PALMA Y HERRERO; LEONOR o LEONOR EULOGIA PALMA Y HERRERO; CARMELA ÁNGELA SIERRA Y PALMA; PEDRO ANTONIO SIERRA Y PALMA y AMÉRICO LUIS SIERRA Y PALMA, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Villegas N° 220 de Carmen de Patagones, cuya Nomenclatura catastral es: Circ. I, Secc.: C, Manzana 242, Parcela 15 A, Partida Inmobiliaria N° 6463 (según plano de mensura), Nomenclatura Catastral de origen: Circ. I, Secc.: C, Manzana 242, Parcela 15, para que comparezcan en el plazo de diez (10) días y contesten la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes (Art. 341 y 681 C.P.C.C.). Carmen de Patagones, 24 de setiembre de 2014. Pamela K. Radeland, Secretaria Interina.
B.B. 58.503 / oct. 17 v. oct. 20

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Suhurt, Máximo c/ Martínez, Rubén Roberto y otra s/ Prescripción adquisitiva vicenal del dominio de inmuebles" (Expte. N° 44.632) cita y emplaza a los herederos del Sr. RUBÉN ROBERTO MARTÍNEZ: DIEGO EZEQUIEL, PATRICIO CARLOS, LUIS IGNACIO y ROCÍO MARTÍNEZ y a la Sra. SUSANA FILOMENA VENTURA demandada y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad y partido de Bahía Blanca, con frente a la calle Mitre N° 1499, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección B, Manzana 53-C, Parcela 20-b, Subparcela 1, Polígono 00-01, Matrícula: 007-35.551/1, Partida: 007-32.928, para que en el término de diez días tomen inter-

vinción en estas actuaciones, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Firmado: Blas Facundo Antoli, Secretario. Bahía Blanca, 18 de septiembre de 2014.

B.B. 58.513 / oct. 17 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a los herederos del Sr. SILVERIO TEJERA y demás interesados a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez días en los autos que se le siguen, caratulados: "Rossi Gabriela Hebe c/ Banegas Néstor Daniel y otro/a s/ Daños y perjuicios" (Expte. N° 60.436), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Arts. 43 y 53 Inc. 5 del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2014. María Fernanda Arzuaga, Abogada - Secretaria.

B.B. 58.515 / oct. 17 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a ROMERO, LEONARDA, para que oponga excepciones legítimas en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Romero, Leonarda s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 64.829), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 1° de septiembre de 2014. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 58.537 / oct. 17 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a GARCES PANDO, MAXIMILIANO FERNANDO y a MILLANAO ANABELLA INÉS, para que comparezcan a fin de oponer excepciones legítimas que les correspondan en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Garces Pando, Fernando Maximiliano y otra s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 65.589), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial para que los represente. Bahía Blanca, 1° de septiembre de 2014. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 58.540 / oct. 17 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados: "MESICO S.A. - Pedido de Quiebra", Expte. N° 31.871, se ha presentado proyecto de distribución de fondos, conforme el Art. 218 de la L.C.Q., habiéndose regulado los honorarios del Dr. Andrés Sebastián en la suma de pesos trescientos ochenta, los de los Síndicos Contadores Héctor Amílcar Obiol y Alejandro O. Sinigaglia en la suma de pesos seiscientos a cada uno de ellos y los del martillero Alberto Mario Lupinella, en la suma de pesos cien (Arts. 265, 267 y ctes de la Ley 24.522). Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2014. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.510 / oct. 17 v. oct. 20

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - En expediente: "Fernández Juana Cristina Vda. de Echaire c/ Ziverra Ángel Pascual s/ Despido "(21529-5956/14), tramitado por ante el Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Buenos Aires Delegación Regional Mercedes, se ha ordenado citar y emplazar por el término de quince días (15) días a herederos y acreedores de don ECHAIRE ALCIDES RAMÓN. En Mercedes (B), 23 de septiembre de 2014. Dr. Lautaro Manuel Pereira, Delegado Regional Mercedes.

Mc. 67.763 / oct. 16 v. oct. 20

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, cita y emplaza por 2 días a herederos de ALFREDO PÉREZ, a quien se emplazará para

que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designarle por sorteo a un Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Dra. Laura Panizza - Juez.". Junín, 30 de septiembre de 2014. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 70.282 / oct. 17 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial N° 4, de la Ciudad de Junín, Prov. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Laura J. Panizza, Secretaría Única, a mi cargo, sita en Mayor López N° 2, 2° piso, de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que en el Concurso Preventivo de FRIGO TRES S.A. - Grande, Exp. JU-491-2013, (CUIT N° 33-66590716-9), con domicilio en Chacabuco 512, de la Ciudad de Lincoln, Prov. de Bs. As., se ha fijado nueva fecha para la realización de la Audiencia Informativa (Art. 45 L.C.), la cual se celebrará en la Sala de Audiencias sita en calle Mayor López N° 2, 4° piso, de Junín, Prov. de Bs. As., el día 10 de diciembre de 2014 a las 10,30 hs. y a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. El vencimiento del período de exclusividad se ha fijado hasta el día 17 de diciembre de 2014. Firmado: Dra. María Fabiana Patiño, Secretaria. Junín, 18 de septiembre de 2014. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 70.288 / oct. 17 v. oct. 23

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia N° 1, a cargo de la Dra. Amalia Fernández Balbis, Secretaría Única del Depto. Jcial. San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña FERMINA LUISA BORGIO. San Nicolás, 20 de agosto de 2014. Daniel Civlotti, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.784 / oct. 20 v. oct. 22

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Provincia de Santa Fe, Dr. Luis A. Cignoli, dentro de los autos caratulados "Cooperativa Elect. Ltda. Rufino c/ Miranda Jorge Vicente s/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 322/2013), hace saber que han declarado rebeldes a los herederos de quien en vida fuera JORGE VICENTE MIRANDA atento a que no han comparecido a estar a derecho en tiempo y forma, dándoseles por decaído el derecho dejado de usar y haciéndose efectivos los apercibimientos oportunamente decretados. Rufino, 22 de septiembre de 2014. Dra. Luciana P. Parenti, Secretaria Subrogante. Luis A. Cignoli, Juez.

T.L. 78.064 / oct. 17 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FRANCHUK. Carlos Casares, 1° de octubre de 2014. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

T.L. 77.900 / oct. 17 v. oct. 21

17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secr. Única de Pergamino, cita y emplaza al Sr. VICENTE VITO y Sra. ANA ROSA MALLORICA y/o a sus herederos y/o todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino, datos catastrales: Circ. I, Sección G, Quinta 88, Parcela 2, Partida Inmobiliaria N° 34.459, citándolos y emplazándolos para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda de prescripción adquisitiva interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de designarse Defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145; 146; 147; 341 y Ccs. del ritual). La presente citación se realiza en autos

"Bernava, Juan Luis c/ Vito, Vicente y otros s/ Prescripción Adquisitiva vicenal / Usucapición", Expte. N° 62.558. Pergamino, 12 de septiembre de 2014. María Magdalena Elustondo, Auxiliar Letrada.

Pg. 85.504 / oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita por diez días a Sucesores de CARMEN VILLARRUEL y/o quienes se consideren con derecho sobre el siguiente bien; un lote de terreno, designado como parcela 2c del plano 082-52-2008, figurando como titular de dominio la Sra. Carmen Villarruel por la Inscripción de Dominio N° 510 - Serie A, F° 241 año 1892, de Pergamino, Zona IV; siendo sus medidas y linderos los siguientes: 31 mts. al frente NE. y contrafrente SO. por 57 mts. en sus costados NO. y SE.; Linda: al frente NE. calle (hoy Ruta 32), al costado NO. Natalia Fernández de Díaz (hoy parcela 2a.), contrafrente SO. con Fortunato Jorisa (hoy parcela 8) y costado SE. con Barquin (hoy parcelas 3, 5 y 6); Superficie: 1.767,00 mts. cds Nomenclatura Catastral: Circ: II, Secc: B: Ch.: 114, Mz: 114a., Parcela: 2b, Partida: 35.805, para que conteste la demanda entablada por Jéssica Susana Cejas en los autos caratulados "Cejas, Jéssica Susana c/ Villarruel, Carmen y otros s/ Posesión Vicenal" Expte. N° 44.715, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Pergamino, 8 de agosto de 2014. Gabriela S. Masciotta, Secretaria.

Pg. 85.532 / oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita a OSCAR EDUARDO LÓPEZ y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se pretende prescribir, cuyos datos catastrales son: Circunscripción 2, Sección C; Chacra 143; Parcela 3; Partida Inmobiliaria: 16416, actualmente matriculado bajo el número: 47918 del partido de Pergamino; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el pleito, en los autos caratulados: "Luchessi Alberto Alfredo c/ López Oscar Eduardo s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapición" Expte. 51.748. Pergamino, 7 de julio de 2014. Gabriela S. Masciotta, Secretaria.

Pg. 85.537 / oct. 20 v. oct. 21

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por quince días hábiles para formular oposiciones en la causa N° 5.810 caratulada: "Chazarreta, Pablo Daniel s/ Cambio de nombre", respecto de la solicitud de cambio de nombre de PABLO DANIEL CHAZARRETA DELGADO, D.N.I. 27.770.776, por Pablo Daniel Delgado. Pergamino, 4 de diciembre de 2013. Fdo. Dr. Walter Ariel Giuliani. Juez de Familia. Paola Elizabeth Giménez, Secretaria.

Pg. 85.514 / 1° v. oct. 20

21. GENERAL PUEYRREDÓN

G.P.

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Fernando José Méndez Acosta, con domicilio en calle Corrientes 2395 de Mar del Plata, Tel.495-4539, hace saber que con fecha 07-08-2014 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de DANIEL ERNESTO FERRARIS (DNI 22.179.290, CUIT 20-22179290-5) con domicilio en calle Bvard. Marítimo Peralta Ramos 1935- PB de Mar del Plata. Fijar la fecha del 11-11-2014 hasta la cual los acreedores deberán presentarse ante la Sindicatura a verificar sus créditos, con los títulos justificativos de los mismos. Síndico designado: CPN Adriana Gabriela Giacomini, quien atenderá a los señores acreedores en calle 3 de Febrero 3643 - 3° B de Mar del Plata, los días lunes a jueves de 9:30 a 12:30 hs. Informe Individual se presentará el 29-12-2014, Informe General el 12-03-2015. Audiencia Informativa: 16-07-2015 a las 9:00 hs. en el Juzgado interviniente. Vencimiento Período Exclusividad: 23-07-2014. Plazo presentación propuesta: 24-06-2015. Mar del Plata, 1° de octubre de 2014. Daniel Pellegrino, Secretario.

G.P. 94.879 / oct. 14 v. oct. 20